



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora

Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico

Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	11
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	17
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	18
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	32
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	42

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	43
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	46
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	50
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	58

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	62
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	63
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	89

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	105
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1322-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2970-1973/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: oftalmología en el Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: oftalmología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2 y 3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Bruno PETRONSI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante correspondiente surge de limitar, por medio del presente, la designación con carácter interino del mismo profesional, en idéntica función, categoría y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 2748/14;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter Interino, de Bruno PETRONSI (D.N.I. 28.501.615 – Clase 1980), como médico – especialidad: oftalmología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2748/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Bruno PETRONSI (D.N.I. 28.501.615 – Clase 1980) para desempeñarse como médico – especialidad: oftalmología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Bruno PETRONSI (D.N.I. 28.501.615 – Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, dado que el Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, es considerado insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1323-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2991-4717/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un cargo de médico asistente – especialidad: clínica pediátrica en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, ocho (8) cargos de médico asistente – especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1 y 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Elisa Natalia CRUZ, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge del cese de Stefania Natalia AREVALOS, concretado por Resolución 11112 N° 431/16, la cual se encuentran contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por la profesional, con relación al cargo que posee en la Unidad Sanitaria “Alicia M. de Justo”, dependiente de la Municipalidad de Lomas de Zamora;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Elisa Natalia CRUZ (D.N.I. 27.279.345 – Clase 1979) para desempeñarse como médica – especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional citada en el artículo 1º del presente, con relación al cargo que posee en la Unidad Sanitaria “Alicia M. de San Justo”, dependiente de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1324-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2921-999/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir (1) cargo de psicólogo – licenciado en psicología asistente, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia “Dr. Juan Ubaldo Carrea” de Olivos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de psicólogo – licenciado en psicología asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fojas 2 y 3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Giselle PALMIERI, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por el presente, a partir de la notificación, la designación de carácter interino de Lucía SCIANNAMEA, en el mismo cargo, especialidad, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2761/14 (fojas 27/30);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Lucía SCIANNAMEA (D.N.I. 28.032.378 – Clase 1980), como licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia “Dr. Juan Ubaldo Carrea” de Olivos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2761/14 – Anexo 1 – Planilla 1.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Giselle PALMIERI (D.N.I. 29.735.492 – Clase 1982), para desempeñar el cargo de psicólogo – licenciado en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia “Dr. Juan Ubaldo Carrea” de Olivos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 006 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1325-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2989-2843/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Paola Elisabet FISCHBACH en el Hospital Interzonal General de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Carmen FARFALLA, concretado por Resolución 11112 N° 600/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Paola Elisabet FISCHBACH (D.N.I. 25.821.066 – Clase 1977), para desempeñar el cargo de médica – especialidad pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1326-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2912-9306/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Aldo Iván REYNOSO ARAOZ en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Judith Alejandra SCHOCHTER, concretado por Resolución 11112 N° 72/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a Aldo Iván REYNOSO ARAOZ una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 2279/11;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Aldo Iván REYNOSO ARAOZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Aldo Iván REYNOSO ARAOZ (D.N.I. 30.652.700 – Clase 1983) para desempeñarse como médico – especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Otorgar a Aldo Iván REYNOSO ARAOZ (D.N.I. 30.652.700 – Clase 1983), en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1º de junio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 2279/11.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir del 1º de junio de 2017, Aldo Iván REYNOSO ARAOZ (D.N.I. 30.652.700 – Clase 1983), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 017 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO N° 1327-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2962-2784/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1º de junio de 2017, de Lucía Marianela ORTIZ en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Lucía Marianela ORTIZ (D.N.I. 33.661.013 – Clase 1988), para desempeñarse como médica – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 1 de junio de 2017, Lucía Marianela ORTIZ (D.N.I. 33.661.013 – Clase 1988), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1328-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2980-5006/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 28 de agosto de 2017, de Pedro MALENCINI, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Miriam Bibiana RASQUETTI, concretada por Resolución 11112 N° 1586/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a la agente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 28 de agosto de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley

N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Pedro MALENCHINI (D.N.I. 29.987.367 – Clase 1982) para desempeñarse como médico – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 28 de agosto de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Pedro MALENCHINI (D.N.I. 29.987.367 – Clase 1982), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1329-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2989-2354/17 del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la designación, a partir del 19 de junio de 2017, de Mauro Amadeo GIACOBBO en el Hospital Interzonal General de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que dicha medida se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se lo designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento referido, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 980/15;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 19 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mauro Amadeo GIACOBBO (D.N.I. 30.093.014 – Clase 1983), para desempeñarse como médico especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 19 de junio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Mauro Amadeo GIACOBBO (D.N.I. 30.093.014 – Clase 1983), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa:

0015 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 –Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1330-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2974-3782/17 del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Pamela GIL en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Pamela GIL debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Pamela GIL (D.N.I. 34.851.288 – Clase 1989), para desempeñarse como Bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 1° de junio de 2017, Pamela GIL (D.N.I. 34.851.288 – Clase 1989), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1331-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2979-2064/17 del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la designación, a partir del 5 de julio de 2017, de Mauro Alberto GÓMEZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 5 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mauro Alberto GÓMEZ (D.N.I. 25.025.669 – Clase 1976), para desempeñarse como Médico – especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 –Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 135-SSTRANSPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2417-7681/18 del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 10 de octubre de 2018 de la Agrupación Tandil BTT solicita, ante la Dirección de Coordinación del Transporte de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires el uso especial de la vía pública para el desarrollo de una carrera denominada "15vo. Rally de Mountain Bike en las Sierras de Tandil" a realizarse el día 4 de noviembre del corriente en la RP N° 30;

Que asimismo en la nota indicada describe el cronograma y horarios estimados de la realización del evento;

Que la Institución manifiesta que ha tomado todas las medidas de seguridad inherentes y necesarias para la realización del evento denominado "15vo. Rally de Mountain Bike en las Sierras de Tandil" de tal modo que la misma se desarrolle en forma segura para los participantes, organizadores, y personas a lo largo del recorrido. Ha acompañado Póliza de Seguro de Acci-

dentes Personales N° 1001929 -vigente desde las 12 hs del 03/11/2018 hasta las 12 hs del 05/11/2019- de la compañía BBVA Consolidar Seguros S.A y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 1014239 -vigente desde las 12 hs del 03/11/2018 hasta las 12 hs del 04/11/2018- de la compañía Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.;

Que la División de Operaciones Vial de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires mediante nota N° NO-2018-25650394-GDEBA-SISVMSGP, de fecha 29 de octubre de 2018, garantiza implementar un dispositivo de seguridad preventivo para el normal desarrollo del evento;

Que la Sub Gerencia Planificación Vial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires mediante informe N° IF-2018-25753425-GDEBA-DPTYPYDPV, manifiesta atento a las consideraciones vertidas, que el estado de las calzadas y banquetas en general para la ruta afectada a la peregrinación ciclística mencionada es bueno, que no se encuentran proyectadas ningún tipo de obras programadas ni en ejecución para esa fecha y en la ruta interviniente e informa el volumen de tránsito.

Que la Dirección de Coordinación del Transporte, ha analizado la documentación presentada por la Agrupación Tandil BTT mediante la cual acredita su personería y representación, verificando asimismo la acreditación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 1014239 -vigente desde las 12 hs del 03/11/2018 hasta las 12 hs del 04/11/2018- de la compañía Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda, Póliza de Seguro de Accidentes Personales N° 1001929 -vigente desde las 12 hs del 04/11/2018 hasta las 12 hs del 05/11/2019- de la compañía BBVA Consolidar Seguros S.A, declaración jurada de los organizadores del evento, croquis del recorrido;

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Anexo III del Decreto N° 532 de fecha 17 de abril de 2009 -B.O. 28/07/09-, Reglamentario de la Ley N° 13.927/09, modificada por la Ley 15.002 (Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires), Ley de Ministerios N° 14.989 y el Decreto N° 35/18, que aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el uso especial de la vía pública para la realización de la Peregrinación ciclística denominada "15vo. Rally de Mountain Bike en las Sierras de Tandil" programada para el día 4 de noviembre del corriente en la RP N° 30. La peregrinación se realizará conforme el siguiente cronograma:

La competencia inicia y finaliza en el Polideportivo Municipal de Tandil y el circuito se extiende hacia la localidad de Cerro Leones con un recorrido único de aproximadamente 50 km. El circuito atraviesa la RP N° 30 en dos oportunidades, la primera en el KM 126 y la segunda, en sentido opuesto, en el KM 124,850, dentro de un horario estimado y comprendido entre las 07:40 y las 11:30 hs.

ARTÍCULO 2º. Encomendar a la División de Operaciones Vial de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires a establecer el dispositivo pertinente a los efectos de custodiar la peregrinación ciclística disponiendo la restricción vehicular y cortes exclusivos para los cruces por la RP N° 30 en las zonas de influencia del KM 126 y del KM 124, conforme el desplazamiento que efectúen los peregrinos.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Administración de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al organizador del evento, publicar en el Boletín Oficial y al SIMBA. Cumplido, archivar.

Mariano Daniel Campos, Subsecretario.

C.C. 12.501

RESOLUCIÓN N° 136-SSTRANSPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2417-7608/18 del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 04 de octubre de 2018 el Lic. Walter Javier Jiménez, Coordinador de Asuntos de Culto de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a pedido del Obispado de Zárate Campana solicita, ante la Dirección de Coordinación del Transporte de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires el uso especial de la vía pública para el desarrollo de la Peregrinación ciclística denominada "40 Peregrinación Diocesana a Pie al Santuario de Nuestra Señora de Lujan" a realizarse los días 3 y 4 de noviembre del corriente en las RP N° 6, RP N° 192, RPN° 34, RPN° 7, el Camino 038-01 y el Camino 064-09.

Que asimismo en la nota indicada describe el cronograma y horarios estimados de la realización del evento;

Que la Institución manifiesta que ha tomado todas las medidas de seguridad inherentes y necesarias para la realización del evento denominado "40 Peregrinación Diocesana a Pie al Santuario de Nuestra Señora de Lujan" de tal modo que la misma se desarrolle en forma segura para los participantes, organizadores, y personas a lo largo del recorrido, acompañando Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 1177011- vigente desde las 12 hs del 26/09/2018 hasta las 12 hs del 13/04/2019-de la compañía Federación Patronal C.S.L;

Que la División de Operaciones Vial de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires mediante nota N° NO-2018-25085855-GDEBA-SISVMSGP, de fecha 22 de octubre de 2018, garantiza implementar un dispositivo de seguridad preventivo para el normal desarrollo del evento;

Que mediante el informe producido por la Sub Gerencia Planificación Vial, N.º IF-2018-25797843-GDEBA-DPTYPYDPV, y el realizado por el Departamento Zona II-Morón de fecha 24 de octubre de 2018, ambos organismos dependientes de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires manifiestan que, atento a las consideraciones vertidas, el estado general de las calzadas y banquetas de las rutas afectadas por la peregrinación es bueno, que si bien se encuentran ejecutando obras de reparaciones, las mismas serán concluidas para la fecha solicitada;

Cabe destacar, que la mencionada como RP N° 192, es en realidad RP N° 47. La RP N° 34, la cual será utilizada por los caminantes provenientes de Pilar, es una ruta de calzada única de reciente pavimentación y bajos valores de tránsito. Por otra parte el hecho de que la autovía 6 cuente con calzadas divididas y banquetas asfaltadas, permitirá que éstas últimas sean utilizadas por los participantes de la procesión dejando a su vez el carril derecho para los vehículos que integran la peregrinación dando resguardo a los peatones, mientras que los usuarios que transiten en el mismo sentido (norte-sur), tendrán disponible el carril rápido (izquierdo) para la superación de peregrinos sin inconvenientes, realizándose neutralizaciones solo donde sea necesario por los entrecruces. Un lugar que merece particular atención, es el acceso a Open Door desde la RP N° 6, ya que es una zona de mala visibilidad para los conductores y unos 500 metros después de abandonar la RP N° 6, pasa a ser calzada única sin separación física de carriles.

Que la Dirección de Coordinación del Transporte, ha analizado la documentación presentada, verificando que la misma posee Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, declaración jurada del Rev. Diácono Permanente de la Diócesis Zárate Campana. Sergio Antonio Pandiani, donde declara que desde la institución se han tomado las medidas de seguridad necesarias para la realización de la peregrinación de modo tal que la misma se desarrolle en forma segura para los participantes, organizadores, personas y bienes que circulan a lo largo del recorrido, mapas con el recorrido de cada columna que intervienen en la procesión;

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Anexo III del Decreto N° 532 de fecha 17 de abril de 2009 -B.O. 28/07/09-, Reglamentario de la Ley N° 13.927/09, modificada por la Ley 15.002 (Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires), Ley de Ministerios N° 14.989 y el Decreto N° 35/18, que aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el uso especial de la vía pública para la realización de la Peregrinación denominada "40 Peregrinación Diocesana a Pie al Santuario de Nuestra Señora de Lujan" programada para los días días 3 y 4 de noviembre del corriente, en las RP N°6, RP N.º192, RP N.º34 y RP N.º7. La peregrinación está compuesta por dos columnas, que se detallan en el siguiente cronograma: La primera inicia el recorrido el día 3 de noviembre desde Justa Lima de Atucha 70 (Zárate) en el horario de las 16:00 hs, tomando por Avenida General Lavalle (Camino Provincial 038-01), para continuar por la RP N° 6, tomando el Camino Provincial 064-09 y posteriormente la RP N° 192 (o RP N°47), hasta llegar a la RP N° 7 y concluir su recorrido en el Santuario. Por otra parte, la segunda columna inicia su recorrido el día 3 de noviembre a las 23:30 hs en la Parroquia Nuestra Señora del Pilar (Pilar) continuando por la RP N° 34, cruzando la RP N°6, hasta su finalización en la RP N° 7, accediendo por calles municipales hasta llegar al Santuario de Nuestra Señora de Lujan, a las 06:00hs del día domingo 4.

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la División de Operaciones Vial de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, a disponer la restricción vehicular de las vías, y acompañando a la peregrinación conforme las siguientes indicaciones ya que no podrá efectuarse un corte total de las vías señaladas por formar las mismas la Red Vial Provincial por donde transita los vehículos de carga:

- Durante el trayecto por la RP N° 6, se restringirá solo uno de los carriles, dejando liberado el tránsito en el mismo sentido (norte-sur) por carril rápido.

- Con referencia a las RP N° 7, 34, 47(o 192), y Caminos Provinciales 038-01 (Zárate) y 064-09 (Lujan) deberán realizarse cortes de manera intermitente de acuerdo al desplazamiento de los peregrinos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Administración de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al organizador del evento, publicar en el Boletín Oficial y al SIMBA. Cumplido, archivar.

Mariano Daniel Campos, Subsecretario.

C.C. 12.502

RESOLUCIÓN N° 148- MJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de noviembre de 2018

VISTO la Ley N° 14.226, Resolución Propia N° 25/17 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la necesidad de adecuar los representantes de esta Cartera Ministerial ante la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP), y

CONSIDERANDO:

Que la Co.Mi.Sa.SEP tiene a su cargo proponer e impulsar políticas públicas vinculadas a las condiciones y medio ambiente de trabajo de los agentes del Poder Ejecutivo por lo que está integrada por representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de los Sindicatos de los Trabajadores Estatales;

Que mediante Resolución aludida en el exordio, se designó al entonces Director Delegado de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, Pablo Ariel CHIALVA BOSCHI (D.N.I N° 23.535.230) como representante de este Ministerio ante la Comisión mencionada, y a la agente Lorena Vanina MOTTILLO, como su suplente

Que a partir del 1° de abril del corriente, por Resolución RESOL-2018-84-GDEBA- MJGM, se designa a Edgardo Ezequiel BUSTAMANTE (DNI N° 34.606.231), en el cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que consecuentemente con ello, deviene necesario designar al agente mencionado en el considerando precedente y a la agente Manuela PERALTA (D.N.I N° 40.145.739), como representantes, titular y suplente respectivamente, de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros ante la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 14.226;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar la designación de Pablo Ariel CHIALVA BOSCHI (DNI N° 23.535.230) y de Lorena Vanina MOTTILLO (D.N.I. N° 27.262.455), dispuesta por Resolución Propia N° 25/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, como representantes de esta Cartera Ministerial ante la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP).

ARTICULO 2°. Designar, con carácter ad honorem, a Edgardo Ezequiel BUSTAMANTE (DNI N° 34.606.231) y Manuela PERALTA (D.N.I. N° 40.145.739), como representantes titular y suplente respectivamente, de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros ante la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP) de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 14.226.

ARTICULO 3°. Registrar, publicar, comunicar. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro.

C.C. 12.500

RESOLUCIÓN N° 782- MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de octubre de 2018

VISTO el expediente EX-2018-19225053-GDEBA-DELSLYT, por el que tramita la Declaración de Interés Provincial de las "Quintas Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil", organizadas por la Comisión del Fuero Penal Juvenil, que se realizaron los días 6 y 7 de septiembre del corriente año en Ezeiza y Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada declaración es propiciada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Que las "Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil" fueron organizadas por la Comisión del Fuero Penal Juvenil, y se realizaron los días 6 y 7 de septiembre del corriente año en Ezeiza y Lomas de Zamora;

Que dicho encuentro tiene por objetivo generar un espacio de intercambio de experiencias de la labor diaria, conocer y discutir preocupaciones, carencias y propuestas, así como también contribuir al desarrollo profesional, académico y humano de quienes integran el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil, ello, con el sano propósito de favorecer una mejor, pronta, sensible y más efectiva administración de justicia;

Que las mencionadas Jornadas no solo están dirigidas a los Magistrados, Funcionarios, Empleados del Fuero Penal Juvenil, sino también a los distintos operadores y técnicos del Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil, es decir a todos los que integran los diferentes poderes del Estado, como a todos aquellos que desde diferentes espacios abordan la conflictiva de jóvenes en conflicto con la ley penal.

Que la importancia y trascendencia del encuentro ameritan la declaración de interés solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17 del Decreto N° 272/17;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las "Quintas Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil", organizadas por la Comisión del Fuero Penal Juvenil, que se realizaron los días 6 y 7 de septiembre del corriente año en Ezeiza y Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro.

C.C. 12.498

RESOLUCIÓN N° 789- MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de octubre de 2018

VISTO el expediente EX-2018- 20025064 -GDEBA-DELSLYT, por el que tramita la Declaración de Interés Provincial de la "II Reunión Plenaria Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires" que se llevó a cabo el día 13 de mayo del corriente año en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada declaración es propiciada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Que la "II Reunión Plenaria Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires" se llevó a cabo el día 13 de mayo del corriente año en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín, concentrando a novatos profesionales del derecho pertenecientes a los veinte departamentos judiciales de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicha jornada contó con la presencia de importantes autoridades y representantes de la Caja de Previsión para Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicho evento se inscribe en ciclos de debates y trabajos anuales que denotan la preocupación y ocupación de quienes dan los primeros pasos en el campo de la ciencia del derecho, en procura de mejorar la profesión y las respuestas de la misma frente a los desafíos que imponen los temas y necesidades que la agenda social, cultural y política marca en la sociedad;

Que el compromiso y convergencia de los jóvenes profesionales en derecho hacia estos encuentros denota el estímulo hacia la superación en el ejercicio de la actividad que marcará su futuro, como el fortalecimiento de la misma a partir del enriquecimiento que produce el intercambio de ideas, posiciones y pensamientos jurídicos;

Que la importancia y trascendencia del encuentro amerita la declaración de interés solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 17 del Decreto N° 272/17;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial la "II Reunión Plenaria Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires" que se llevó a cabo el día 13 de mayo del corriente año en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro.

C.C. 12.499

RESOLUCIÓN N° 795- MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-23392611-GDEBA-DTAMGGP mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios de la Provincia, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

CONSIDERANDO:

Que los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales ha formulado el listado correspondiente, identificado como IF-2018-24978104-GDEBA-SSAMMGGP;

Que la Dirección General de Cultura y Educación ha solicitado exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo identificado como IF-2018-24978104-GDEBA-SSAMMGGP, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones y dependencias pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro.

ANEXO I

PARTIDOS

BOLÍVAR	4 de Noviembre	Patronal
BERAZATEGUI	4 de Noviembre	Autonomía
TAPALQUÉ	7 de Noviembre	Aniversario
SALLIQUELÓ	13 de Noviembre	Autonomía

MONTE	18 de Noviembre	Fundación
MAGDALENA	20 de Noviembre	Fundación
GENERAL PUEYRREDÓN	22 de Noviembre	Patronal
MONTE HERMOSO	30 de Noviembre	Patronal
SAN ANDRÉS DE GILES	30 de Noviembre	Patronal

ANEXO II**LOCALIDADES**

F. AMEGHINO CDAD	F. AMEGHINO	1 de Noviembre	Fundación
LA ANGELITA	GRAL ARENALES	7 de Noviembre	Patronal
ESPARTILLAR	SAAVEDRA	8 de Noviembre	Fundación
PONTAUT	GRAL LA MADRID	9 de Noviembre	Fundación
BORDENAVE	PUÁN	10 de Noviembre	Fundación
CASBAS	GUAMINÍ	11 de Noviembre	Fundación
ROBERTS	LINCOLN	11 de Noviembre	Fundación
STROEDER	PATAGONES	11 de Noviembre	Fundación
L.N.ALEM CDAD	L.N. ALEM	11 de Noviembre	Fundación
COLONIA SAN MARTÍN			
DE TOURS	SAAVEDRA	11 de Noviembre	Patronal
ARRIBEÑOS	GRAL ARENALES	13 de Noviembre	Fundación
HENDERSON	H. YRIGOYEN	16 de Noviembre	Aniversario
ARROYO DULCE	SALTO	18 de Noviembre	Patronal
FERRÉ	GRAL ARENALES	18 de Noviembre	Fundación
PEDRO LURO	VILLARINO	20 de Noviembre	Fundación
PORVENIR	F. AMEGHINO	20 de Noviembre	Fundación
ARBOLEDAS	DAIREAUX	24 de Noviembre	Fundación
DENNEHY	NUEVE DE JULIO	25 de Noviembre	Fundación
EL PROVINCIAL	NUEVE DE JULIO	27 de Noviembre	Fundación
EL PROVINCIAL	NUEVE DE JULIO	27 de Noviembre	Patronal
FRENCH	NUEVE DE JULIO	27 de Noviembre	Fundación
SALAZAR	DAIREAUX	27 de Noviembre	Patronal
LAS TOSCAS	LINCOLN	29 de Noviembre	Fundación
MIRAMAR	GRAL ALVARADO	30 de Noviembre	Patronal
BERMÚDEZ	LINCOLN	30 de Noviembre	Fundación

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 184-DGAMJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-12404999-GDEBA-DGTYAMJGM mediante el cual se gestiona la aprobación y adjudicación de la Licitación Pública N° 32-0116-LPU18 impulsada por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales Jurisdiccional, para la provisión del servicio de Centro de Atención y Desarrollo Infantil, Jardín Maternal y Jardín de Infantes para hijos/as de empleados/as del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3099/88, durante el período comprendido entre el perfeccionamiento del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2019, la que podrá ser prorrogada por siete (7) meses, ampliada hasta un cien por ciento (100%) y disminuida hasta un cincuenta por ciento (50%), en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2018-109-GDEBA-DGAMJGM, esta Dirección General de Administración autorizó y aprobó los documentos que rigen la Licitación mencionada en el Visto;

Que a orden N° 58/63 constan las publicaciones efectuadas en la página web del Ministerio, en el portal web PBAC y en el Boletín Oficial, así como también las invitaciones a las Cámaras Empresariales y firmas del ramo, conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Que a orden N° 104 obra el Acta de Apertura de Ofertas, y el correspondiente Cuadro Comparativo de las mismas;

Que a orden N° 65/103 obran las presentaciones efectuadas por las firmas oferentes;

Que a orden N° 111 obra el Dictamen de Preadjudicación identificado como ACTA-2018-18154261-GDEBA-SSCAMJGM mediante el cual, la Comisión Asesora de Preadjudicación, efectúa un análisis de las propuestas presentadas y aconseja preadjudicar el Renglón N° 1 a AZORIN RAQUEL ALEJANDRA (C.U.I.T. N° 27-22622513-2), declarar inadmisibles la oferta presentada por DIAZ ANALIA SILVINA (C.U.I.T. N° 27-20796250-9), en virtud de no haber presentado en el período de VEINTICUATRO (24) horas desde el acto de apertura la garantía de mantenimiento de oferta en formato papel, conforme Artículos 8° y 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Artículo 17 Apartado 4 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1300/16 de la Ley 13.981, que rigen la presente contratación y declarar desierto el Renglón N° 2 en virtud de no haberse presentado oferta para el mismo en la presente contratación;

Que en orden 121 la firma declarada inadmisibles solicita vista del expediente, la que se materializa en ACTA-2018-19933217-GDEBA-SSCAMJGM, posteriormente la misma firma efectúa planteos en cuanto a la adjudicación, que no corresponden analizar en razón a su calidad en el proceso y por resultar, además, extemporáneos;

Que a orden N° 33, la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, efectúa la correspondiente Solicitud de Gastos;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, en el marco de su competencia da curso favorable a las presentes;

Que la presente Licitación, se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 1300/16, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y por el Anexo II, de su Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 32-0116-LPU18 impulsada por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales Jurisdiccional, para la provisión del servicio de Centro de Atención y Desarrollo Infantil, Jardín Maternal y Jardín de Infantes para hijos/as de empleados/as del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3099/88, durante el período comprendido entre el perfeccionamiento del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2019, la que podrá ser prorrogada por siete (7) meses, ampliada hasta un cien por ciento (100%) y disminuida hasta un cincuenta por ciento (50%), en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16.

ARTÍCULO 2º. Declarar inadmisibles la oferta presentada por DIAZ ANALIA SILVINA (C.U.I.T. N° 27- 20796250-9), en virtud de no haber presentado en el período de VEINTICUATRO (24) horas desde el acto de apertura la garantía de mantenimiento de oferta en formato papel, conforme Artículos 8° y 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Artículo 17º Apartado 4 del Anexo I del Decreto Reglamentario N°1300/16 de la Ley 13.981, que rigen la presente contratación.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar el Renglón N° 1 a la firma AZORIN RAQUEL ALEJANDRA (C.U.I.T. N° 27- 22622513-2), por un importe total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000,00).

ARTÍCULO 4º. Rechazar la impugnación presentada por la Sra. Analía Silvina DIAZ por improcedente.

ARTÍCULO 5º. Declarar desierto el Renglón N°2 en virtud de no haberse presentado oferta para el mismo en la presente contratación.

ARTÍCULO 6º. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19 del Anexo I, del Decreto N° 1300/16.

ARTÍCULO 7º. Determinar que el gasto estimado de la contratación será atendido de conformidad con la Solicitud de Gastos: N° 32-644-SG18, identificada como GEDO: IF-2018-15279689-GDEBA-DCMJGM, que forma parte integrante de la presente y comprende la siguiente imputación:

Código 3-5-8-0; Objeto del Gasto: servicios de Jardín maternal y Guardería; Unidad Ejecutora 32; Apertura Programática 1-0-0-2-0- Administración General; Fuente de Financiamiento: Rentas Generales; Ubicación Geográfica: Provincia de Buenos Aires; Moneda Nacional.

Ejercicio 2018: por el monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000). Ejercicio 2019: por el monto de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000).

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de la firma citada en el artículo 3°.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar a Fiscalía de Estado y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

María Florencia Parietti, Directora General.

Nota. El anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

C.C. 12.511

Licitaciones

MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública Nº 11/18

POR 15 DÍAS - Licitación Pública Nº 11/2018 – Obra Pública.

Expediente Nº EX-2018- 52946999 - -APN-DCOMP#PSA.

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de oficinas para observaciones judiciales ubicado en Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 1.452.000,00) de fecha 31/05/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web www.psa.gob.ar/psacompras, solicitarlas por correo electrónico a compras@psa.gob.ar o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>.

Acto y lugar de Apertura: 26/11/2018 12:00 HS. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema CONTRAT.AR - (<https://contratar.gob.ar/>).

L.P. 25.046 / oct. 25 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación pública Nº 6/18

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 6/18 para la adquisición de una planta dosificadora de hormigón nueva, sin uso, puesta e instalada en Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 1.900.000

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1.900.

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 2018, a la hora 11.00 en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.280 / nov. 5 v. nov. 9

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional Nº 1/18 - PRÉSTAMO CAF 9088

POR 3 DÍAS - Objeto: "Servicio de Inspección Técnica y Socio-Ambiental de la Obra Proyecto de Construcción del acueducto Río Colorado-Bahía Blanca"

Localidad: Bahía Blanca

Partido: Bahía Blanca

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 Nº 1267 Planta Baja, en las instalaciones de la Biblioteca, el día 4 de enero de 2019 a las 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: pesos ciento veintiséis millones (\$126.000.000,00).

Nº de expediente: EX-2018-08752058-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de enero de 2019 a las 10:30 Hs. en la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º piso Oficina 613. Calle 7 Nº 1267 entre 58 y 59, de la ciudad de La Plata.

El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios

o retirarse de manera gratuita en la Oficina 613 del Piso 6º Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Consultas: Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º piso Oficina 613. Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, de la ciudad de La Plata.

C.C. 12.353 / nov. 6 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS – Expediente: MCS – 4028 – 1153/2018. Motivo: Contratación seguros parque automotor municipal.

Valor del pliego: \$3.000 (tres mil)

Venta y consultas pliego: Dirección de Compras -Rivadavia 165 – Coronel Suárez. TE: 02926-429220/429238 – 48 hs. antes de la apertura.

Apertura de ofertas: 03 de diciembre de 2018 – 10:00 hs. Oficina de Compras Municipalidad de C. Suárez – Rivadavia 165 – Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras – Rivadavia 165 – Coronel Suárez hasta el día de la apertura.

Presupuesto oficial: \$2.800.000

C.C. 12.365 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS – Decreto N° 2125/2018. Expediente: 4041-D-2953/2018

Apertura: 28/11/2018 – 10:00 hs.

Objeto: Compra de butacas para el cine teatro español

Presupuesto oficial: Pesos dos millones (\$2.000.000)

Compra del pliego: Dirección de Ingresos Públicos – Moreno entre Rivadavia y Juan E. De La Fuente.

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$2.000)

Consultas: Dirección de Compras Municipal – Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs. T.E.: 02243 – 15-404644 –

www.generalbelgrano.gob.ar

C.C. 12.386 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 9/18

POR 3 DÍAS – Expediente 4020-5486 – Decreto N° 2483/2018. Denominación: “Adquisición de 1 esterilizador autoclave por vapor de agua y 1 esterilizador autoclave por óxido de etileno bio gas, destinado a los Hospitales del Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 2018

Hora: 12:00 horas

Presupuesto oficial: Son pesos dos millones setecientos mil (\$2.700.000)

Valor del pliego: \$691

Consulta y/o adquisición de pliegos: palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días hábiles de 7 a 13 hs.

Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>

C.C. 12.387 / nov. 7 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 27/18

POR 2 DÍAS – Expediente: 4117.46802.2018.0. Decreto N° 983/18. Concesión buffet ubicado en el predio Polideportivo Municipal CEDEM N° 1

Valor del pliego: \$2.000 (pesos dos mil)

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 2018 a las 12 hs.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.382 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 28/18

POR 2 DÍAS – Expediente n° 14861/2018. Objeto: Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de sepelios para indigentes del Partido de San Isidro y servicio de traslados de indigentes fallecidos, desde la emisión de la orden de compra y por la vigencia que establece el pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección general de Compras de la Municipalidad de San isidro, el día 29 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras. Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 23/11/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto oficial: \$7.631.000,00 (pesos siete millones seiscientos treinta y un mil con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$7.500,00 (Pesos siete mil quinientos con 00/100)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 12.383 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 34/18 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS – Expte. N° 4059-4104/2018. Objeto: Concesión y explotación comercial de panadería y expendio de comida para llevar en el Paseo de Compras Camino de los Navegantes – P.N.L.G. – Segundo Llamado.

Plazo de concesión: Explotación por tres (3) años.

Consulta de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta, a partir del día miércoles siete (07) de noviembre de 2018 y hasta el día jueves quince (15) de noviembre de 2018 inclusive, en www.junin.gob.ar y en la oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do piso. Junín (B) – Tel/fax: (0236) 4631600 al 606 – Interno: 323.

Valor del pliego: Pesos quinientos (\$500)

Adquisición de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su adquisición, a partir del día miércoles siete (07) de noviembre de 2018 y hasta el día jueves quince (15) de noviembre de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do piso – Junín (B) – Tel/fax: (0236) 4631600 al 606 – Interno: 323.

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día viernes dieciséis (16) de noviembre de 2018, a las 11:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do piso. Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Junín (B).

C.C. 12.381 / nov. 7 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 59/18

POR 2 DÍAS - Expediente: D-4060-1007/18. Decreto N° 4004/2018. Apertura: 03/12/2018, a las 12:00 hs.

Para contratar la Obra: Ampliación y puesta en valor en E.E.S N° 39 – Remedios de Escalada, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro millones cuatrocientos veinte mil ochocientos catorce (\$ 4.420.814,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además, el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 26 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs., en la calle Villegas N° 361, Remedios de Escalada, del Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 12.373 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 74/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 14656-S-2018. Fecha y hora de apertura: jueves 29 de noviembre del 2018 a las 10:00 hs

Valor del pliego: Pesos tres mil doscientos treinta con noventa y cuatro centavos (\$3.230,94).

Rubro: Adquisición de postas medicas modulares

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos treinta mil novecientos cuarenta (\$3.230.940).

Consulta y venta de pliego Dirección de Compras – 2º piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires – Hasta el 22/11/2018 de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.385 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 82/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 9957/2018 Int. Motivo: Servicio de Emergencias Médicas.

Fecha Apertura: 05 de diciembre de 2018, a las 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 7.231 (Son pesos siete mil doscientos treinta y un 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo) Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.388 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 159/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 5654/2018 Int. Motivo: Reacondicionamiento de oficinas de Asesoría Letrada.
Fecha Apertura: 20 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1955 (Son pesos un mil novecientos cincuenta y cinco 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.389 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 168/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 8045/2018 Int. Motivo: Sistema de tomografía computada.
Fecha Apertura: 20 de noviembre de 2018, a las 09:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 4164 (Son pesos cuatro mil ciento sesenta y cuatro 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.390 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 177/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 8508/2018 Int. Motivo: Provisión de Pollos y carne vacuna.
Fecha Apertura: 23 de noviembre de 2018, a las 13:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 2679 (Son pesos dos mil seiscientos setenta y nueve 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.391 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 188/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 5652/2018 Int. Motivo: Ejecución de veredas exteriores y Trabajos de Terminación en Polideportivo Vice Gobernador Alberto Balestrini de la Localidad de Lomas del Mirador.
Fecha Apertura: 06 de diciembre de 2018, a las 09:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 3106 (Son pesos tres mil ciento seis 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.392 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 189/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 5651/2018 Int. Motivo: Realización de Cancha de tenis en Polideportivo Alem, ubicado en Eva Perón 606 de la Localidad de Ramos Mejía.
Fecha Apertura: 06 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 3164 (Son pesos tres mil ciento sesenta y cuatro 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.393 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 192, 193 y 201/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 192/2018
Descripción Remodelación Integral y Puesta en valor de la Plaza de la Loc. de la Tablada
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2, 03 de diciembre de 2018, a las 09.00 horas
Expediente N° 07272/INT/18
Valor del Pliego. \$4,364.

Licitación Pública N° 193/2018

Descripción Remodelación de Área de Juegos Infantil y Juegos Pata la Salud en la Plaza en la Loc. San Justo
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2, 03 de diciembre de 2018, a las 10.30 horas
Expediente N° 06045/Int/18
Valor del Pliego. \$2,064.

Licitación Pública N° 201/2018

Descripción Puesta en Valor de Plaza Barrio Oro Verde de la Loc. Virrey del Pino
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2, 03 de diciembre de 2018, a las 12.30 horas
Expediente N° 00986/INT/18
Valor del Pliego. \$7,050.

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.394 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 195/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 10165/2018 Int. Motivo: Provisión de Tosca y cascote grueso.
Fecha Apertura: 03 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 3616 (Son pesos tres mil seiscientos dieciséis 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.395 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 196/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 9928/2018 Int. Motivo: Contratación de Agentes de Seguridad.
Fecha Apertura: 27 de noviembre de 2018, a las 9:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 5.297 (son pesos cinco mil doscientos noventa y siete 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.396 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 197/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 9955/2018 Int. Motivo: Alquiler móviles de exteriores.
Fecha Apertura: 30 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 2066 (Son pesos dos mil sesenta y seis 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.397 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 198/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 10030/2018 Int. Motivo: Provisión de Viandas.
Fecha Apertura: 05 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 7.745 (Son pesos siete mil setecientos cuarenta y cinco 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.398 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 199/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 9954/2018 Int. Motivo: Contratación viajes en Micros.
Fecha Apertura: 05 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 10.244 (Son pesos diez mil doscientos cuarenta y cuatro 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.399 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 200/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 9951/2018 Int. Motivo: Provisión de Vehículo sedan 4 puertas.

Fecha Apertura: 30 de noviembre de 2018, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2026 (Son pesos dos mil veintiséis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, san Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.400 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 202, 204 y 205/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 202/18

Descripción: Remodelación integral Plaza J.M. de Rosas - La Tablada

Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 4 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas

Expediente N° 7169/Int/18

Valor del Pliego: \$ 7126

Licitación Pública N° 204/2018

Descripción: Remodelación Integral Plaza Bomberito- R. Mejía

Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 4 de diciembre de 2018, a las 10:30 Horas

Expediente N° 7168/INT/18

Valor del Pliego: \$6171

Licitación Pública N° 205/2018

Descripción: Remodelación integral Plaza San Nicolás- S. Justo

Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 04 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas

Expediente N° 7179/int/18

Valor del Pliego: \$ 6400.

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.401 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 206, 211 y 212/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N°206/2018

Descripción: Puesta en valor Plaza ubicada en calle Esparza- V. del Pino

Fecha de Presentación de sobres y apertura del sobre N°2: 5 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas

Expediente N° 983/Int/17

Valor del Pliego \$ 5745

Licitación Pública N° 211/2018

Descripción: Remodelación integral plaza ubicada en Pérez y Deseado- S. Justo

Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 5 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas

Expediente N° 7178/int/18

Valor del Pliego: \$ 5622

Licitación Pública N° 212/2018

Descripción: Remodelación Integral Plaza 20 de Junio- R. Castillo

Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 5 de diciembre de 2018, a las 13:30 horas

Expediente N° 7170/int/18

Valor del Pliego: \$ 6249.

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Alma-fuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.402 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 213, 214 y 218/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 213/2018

Motivo: Valor del Pliego Remodelación Integral y Puesta en valor de la Plaza Foresta V. del Pino
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N°2: 6 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas
Expediente N° 07173/INT/18
Valor del Pliego: \$ 5,068 214/2018

Licitación Pública N° 214/2018

Motivo: Remodelación integral y puesta en valor de plaza en la Loc. Ciudad Evita
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 6 de diciembre de 2018, a las 11.00 horas
Expediente N° 07172/INT/18
Valor del Pliego: \$ 7,584 218/2018

Licitación Pública N° 218/2018

Motivo: Remodelación integral y puesta en valor de la Plaza Atalaya Loc. I. Casanova
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 6 de diciembre de 2018, a las 12.30 horas
Expediente N° 07176/Int/18
Valor del Pliego: \$7,526.

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.403 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 49/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Locación de equipo para identificación y sensibilidad de Agentes Infecciosos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000.

Fecha de Apertura: 3/12/2018 – 10 Hs.

Retiro del Pliego: Sin Cargo.

Límite de entrega del Pliego: 29/11/2018 – 7 a 13 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio www.olavarria.gov.ar.

C.C. 12.406 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 50/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Vehículos 0 Km. para Planta Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 2.280.000.-

Fecha de Apertura: 30/11/2018 – 9 Hs.

Límite de retiro del Pliego: 28/11/2018 – 7 a 13 Hs.

Entrega del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio www.olavarria.gov.ar

C.C. 12.407 / nov. 7 v. nov. 8

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones Públicas Nacionales

POR 5 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica en general a todas las empresas interesadas en licitar con esta Repartición y en particular a todos los interesados en las Licitaciones Públicas Nacionales N° 28/2018, N° 30/2018, N° 42/2018, N° 43/2018, N° 48/2018, N° 51/2018, N° 52/2018, N° 53/2018 y N° 54/2018 que en función de las modificaciones llevadas a cabo en la página Web Oficial de esta Dirección Nacional, la nueva ruta de acceso es:

www.argentina.gov.ar/transporte/vialidad-nacional

Y en relación a la documentación de cada llamado a licitación de esta repartición, la misma se encuentra disponible a partir de la fecha en:

www.argentina.gov.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso

Debiendo seleccionar allí el correspondiente número de Licitación Pública Nacional/Internacional.

B.B. 58.715 / nov. 7 v. nov. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.061**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.279

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de compra abierta

Objeto: Adquisición de uniformes institucionales para personal de UDNS del banco

Fecha de la Apertura: 13/12/2018 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Fecha tope para efectuar Consultas: 06/12/2018

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 12/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.375 / nov. 7 v. nov. 8

DIRECCIÓN DE VIALIDAD**Aviso N° 1/18**

POR 1 DÍA - Selección de Consultores invitación a presentar expresiones de interés.

Nombre del País: Argentina.

Nombre del Proyecto: Programa de Ampliación de Capacidad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires (AR-L1274). Préstamo BID N° 4416/OCAR.

Servicios de Consultoría: "Inspección Técnica y Socio-Ambiental de la obra: Construcción de 2ª calzada, repavimentación y ensanche de calzada existente en la R.P. N° 41 (Autovía)" Tramo: R.P. N° 2 (Castelli) – R.N. N° 9 (Baradero) Sección III: Variante R.N. N° 7 – Variante R.N. N° 8 en los Partidos de San Andrés de Giles y San Antonio de Areco (Pcia. de Buenos Aires). Pedido de Propuestas 01/18.

Expresiones de Interés: La Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, convoca a firmas consultoras elegibles interesadas en la ejecución de tareas de "Inspección Técnica y Socio-ambiental de la obra Construcción de 2ª calzada, repavimentación y ensanche de calzada existente en la R.P. N° 41 (Autovía)" Tramo: R.P. N° 2 (Castelli) – R.N. N° 9 (Baradero) Sección III: Variante R.N. N° 7 – Variante R.N. N° 8 en los Partidos de San Andrés de Giles y San Antonio de Areco (Pcia. de Buenos Aires) a presentar sus antecedentes. El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es de 48 meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de consultoría respectivo. Podrán asociarse dos o más firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. Con el fin de poder integrar la lista corta se requiere que las firmas interesadas presenten la siguiente información:

A) Datos de Identificación de la firma (Formulario I). Deberá indicarse el nombre o razón social, domicilio legal, año y país de constitución de la firma, datos sobre inscripción por ante el organismo registral competente, remitiendo además, acta constitutiva de la/s empresa/s. En caso de unión transitoria de empresas, consorcio o similar, deberá enviar comprobante de intención de conformar una unión temporal e informar sobre las firmas con las que se articulará, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los miembros integrantes e identificando qué firma será la Representante de la asociación en participación por ante el Comitente. Indicar nombre del representante legal y adjuntar poder de representación.

B) Experiencia General de la Firma Consultora (Formulario II): Las consultoras deberán presentar en carácter de declaración jurada sus antecedentes en los últimos 10 (diez) años, debiendo acreditar experiencia en trabajos de inspecciones de obras de infraestructura vial e hidráulica que demuestren la capacidad técnica de la firma. Se considerará la participación de la misma en el desarrollo de proyectos y estudios de carácter vial e hidráulica.

C) Antecedentes Financieros de la Firma Consultora: se deberán remitir los tres (3) últimos balances y la facturación promedio mensual de los últimos tres (3) años de la firma.

Las Firmas que finalmente integren la Lista Corta serán seleccionadas conforme al procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Versión Marzo 2011 (GN 2350-9) que podrán ser consultadas en la página web: www.iadb.org. Las Firmas interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 9:00 a 16:00 horas o en el siguiente link: <http://www.vialidad.gba.gov.ar> en el que se encuentra publicado el Anexo al presente Llamado que contiene los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de las Expresiones de interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 30 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs:

Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires:

Calle 122 N° 825 e/48 y 49 de la ciudad de La Plata, 1er. Piso, Aula 29

Tel: 54-0221-4273501

Correo Electrónico: ucp@vialidad.gba.gov.ar

Portal <http://www.vialidad.gba.gov.ar>

C.C. 12.548

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**Licitación Pública N° 22/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/2018 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-536-GDE-BA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018- 25346512-GDEBA-OPNYAMDSGP-MDSGP – Proceso de compra PBAC 202-0150-LPU18, para la Provisión de Gas Licuado de Petróleo, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: Pesos diecinueve millones setecientos veinte mil ochocientos (\$19.720.800,00)

Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la Ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora para la presentación de las Propuestas: Día 14 de noviembre de 2018 Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las Propuestas: Día 14 de noviembre de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 12.549 / nov. 8 v. nov. 9

CONTADURÍA GENERAL**Proceso de Compra N° 58-0208-PAB18**

POR 1 DÍA - Llámese al Proceso de Compra N° 58-0208-PAB18- expediente N° EX-2018-10557837-GDEBA-CGP a efectos de obtener la renovación de Licencias Red Hat para la Dirección General Centro de Sistemas e Informática de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios podrá ser obtenido ingresando a la página web de la Contaduría General de la Provincia (www.cgp.gba.gov.ar), Resolución N° 711/16 y la documentación aprobada en el Artículo 1°, ingresando al sitio web del gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) y sitio web PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura: 12/11/2018 a las 12 hs.

Modalidad de la Contratación: Compras electrónicas PBAC.

C.C. 12.579

TEXTO ACLARATORIO: El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique en la edición del 7 de noviembre próximo pasado y por cuestiones operativas se inserta en la edición N° 28396.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD**Licitación Privada N° 2/18**

POR 2 DÍAS - Expediente Electrónico EX 2018-24424995-GDEBA-DVMIYSPGP – Llámese a Licitación Privada N° 2/2018 - Ley 13.981 – Decreto Reglamentario N° 1.300/16 - Autorizada y Aprobada por Resolución N° 1.279 de fecha 2 de Noviembre de 2018 – para contratar “servicio de provisión y entrega de mezcla asfáltica para mantenimiento de caminos en zona sur de la red provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 8.550.000,00”, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Lugar de presentación de las Ofertas: En el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura de las Propuestas: Día 16 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs., “Fdo. Ing. Esteban Andrés Perera – Subadministrador de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires”.

C.C. 12.464 / nov. 8 v. nov. 9

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Licitación Pública N°1/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de rollos de cinta de riego; películas larga duración térmica para invernaderos y mulching distinta medidas.

Proceso N°: 338-0149-LPU18

Expediente: EX -2018-17582049-GDEBA-DGLYCNMAGP

Consulta y Obtención de Pliegos: Los Archivos digitales correspondientes se obtienen en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones

Apertura de Ofertas: La fecha de Apertura de ofertas será el 21 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas, mediante el portal de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>)

Acto Administrativo de autorización del llamado: RESOL-2018-256-GDEBAMAGP

C.C. 12.439 / nov. 8 v. nov. 9

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 81/18

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 81/18. Expte 2926-1424/18 para la Adquisición de Material Descartable - para cubrir el período noviembre a diciembre del Ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Narciso López", de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuesta: Nuevo llamado día 13 noviembre del 2018 a las 10.30 horas en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Narciso López", sito en la calle O' Higgins N° 1333 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (9:00 a 13:00 horas).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.438

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA H.M.D.A. DR. LEÓNIDAS LUCERO

Licitación Pública N° 3015/18 Prórroga

POR 2 DÍAS - Según edicto N° 58.658, publicado en este Boletín Oficial, correspondiente a Licitación Pública N° 3015/2018-"Seguro A.R.T.- Año 2019", se deja constancia que quedará sin efecto y se prorroga la fecha de apertura hasta nuevo aviso.

B.B. 58.729 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Licitación Pública N° 57/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en Valor en el Jardín de Infantes N° 923"

Expediente: N° 4051 - 14897-S- 2018

Objeto: "Haciendo Escuela"

Fecha y Hora de Apertura: 30 de noviembre de 2018 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.827 (Un Mil Ochocientos Veintisiete)

Presupuesto Oficial: \$ 1.827.417,64 (Un Millón Ochocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Diecisiete con Sesenta y Cuatro ctvs.)

Plazo de Ejecución: 90 (días) de corrido.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 2(dos) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 horas a 14 horas

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.487 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 57/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de Grupo Electrónico p/ Hospital Municipal. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (dos mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 20 de noviembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 29 de noviembre de 2018, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 12.435 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 58/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de Mobiliario p/ Hospital Municipal. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (dos mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 20 de noviembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 29 de noviembre de 2018, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 12.436 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 59/18

POR 2 DÍAS - Provisión y Colocación de Equipos de Aire Acondicionado p/ Hospital Municipal. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (diez mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 20 de noviembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 29 de noviembre de 2018, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 12.437 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública 7/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Concesión de la explotación del Kiosco ubicado en el Natatorio "Alberto Jesús Corral" de la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 23 de noviembre de 2018 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: 27 de noviembre de 2018 a las 9,30 horas, en la Delegación Municipal de El Perdido.

Valor del Pliego: \$ 798,00 (Pesos Setecientos Noventa y Ocho).

C.C. 12.546 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para presentar ofertas para la "Obra: Pavimento de hormigón por una longitud de 16.363,53 m2 en la Ciudad de Lobos Provincia de Buenos Aires, según detalle:

Sujeto al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: día 26 de noviembre del 2018, las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos Oficina de Compras, sita en la calle Salgado Oeste Nº 40, de la Ciudad de Lobos, hasta el día de la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Presupuesto Oficial Pesos treinta y dos millones noventa y siete mil setecientos setenta y dos con 32/100 (\$32.097.772,32.-)

Valor del Pliego: Pesos dieciséis mil (\$16.000,00.-)

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de Apertura.

C.C. 12.460 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Licitación Pública Nº 6/2018

POR 3 DÍAS. Llámese a Licitación Pública Nº 6/2018, autorizada por Decreto Nº 1914/2018 - (Expediente Nº 4013-936/18).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Construcción de una nueva maternidad en Bolívar.

Presupuesto Oficial: \$28.415.550,90

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública Nº 6/2018, Expediente Nº 4013-936/18".

Adquisición del Pliego: A partir del 16/11/2018 al 26/11/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 11/12/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 11/12/2018 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 16/11/2018 hasta el 04/12/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar.

C.C. 12.474 / nov. 8 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

Licitación Pública N° 75 /18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1092195/2018

Donde dice: Recepción de ofertas: La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Deberá decir: Recepción de ofertas: La Garantía de mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al uno por ciento (5%) de la total de la oferta.

C.C. 12.490 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 75/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6109/18. Expte: 4132-42374/18

Llábase a Licitación Pública N° 75/18 segundo llamado por la contratación del servicio de oftalmología en sus tres niveles de atención, tanto en lo que hace a prestaciones programadas, como de urgencias, de los pacientes originados en el sistema de salud de Malvinas Argentinas para ser prestadas en el Hospital Oftalmológico Medalla Milagrosa (Polo Sanitario).

Fecha de Apertura: 16 de noviembre de 2018

Hora: 14:00

Presupuesto Oficial: \$ 12.240.000,00

Valor del Pliego: \$ 12.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 12/11/18 y hasta el 14/11/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16/11/18 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 12.432 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE TRANQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/18 — Expte. 3160/2018 - para la adquisición de "Un (1) Equipo Desobstructor Aspirador" con destino al área de cloacas de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 2018 a las 10.00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13 hs. Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar

C.C. 12.484 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 60/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4005/18.

Llamado a Licitación Pública N° 60/2018.

Apertura: 04/12/2018, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-1009/18.-

Para contratar la Obra: "Accesibilidad y Reparaciones Varias en E.E.S. N° 6 – Villa Diamante", con un Presupuesto Oficial de Pesos: dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y seis (\$ 2.494.366,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 27 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs., en la calle Warnes N° 3493, Villa Diamante, del Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 12.430 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 33/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 6067/2018 - Decreto Nº 1868/18. Llámese a Licitación Pública Nº 33/2018 para la: "Construcción de 246 Nichos".

Presupuesto Oficial: \$ 3.540.768,90.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 07 de noviembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 29 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs.

Licitación Pública Nº 35/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 7387/2018 - Decreto Nº 1870/18. Llámese a Licitación Pública Nº 35/2018 para la: "Puesta en valor Teatro Argentino".

Presupuesto Oficial: \$ 6.350.278,50.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 07 de noviembre de 2018 hasta el 28 de Noviembre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 30 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs.

C.C. 12.429 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 43/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001019/2018.

Objeto: "Adquisición de Elementos para la Dirección General de Servicios Públicos".

Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 12/11/2018 al 16/11/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 12.428 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho de Uso, Construcción y Explotación la Unidad Fiscal denominada "Lago de Los Cisnes- Ex El Arca Sector B-", ubicada en Avda. 2 casi calle 103 del Parque Miguel Lillo, Partido de Necochea.- Decreto Nº 2790/18 Expediente Nº 2823/18 alc. 2.

Plazo de Concesión: Veinte (20) años y la opción de prórroga sujeta a lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Adquisición de Pliegos: A partir del 5 de noviembre de 2018 y hasta el 29 de Noviembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000.-).

Consultas: a partir del 5 de Noviembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Recepción de Ofertas: el día 5 de diciembre de 2018 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de Apertura: el día 6 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

C.C. 12.488 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho de Uso, Construcción y Explotación la Unidad Fiscal denominada "Lago de los Cisnes- Sector A-", ubicada en Avda. 2 casi calle 103 del Parque Miguel Lillo, Partido de Necochea.- Decreto Nº 2791/18. Expediente Nº 2823/18 alc. 1.

Plazo de Concesión: Veinte (20) años y la opción de prórroga sujeta a lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Adquisición de Pliegos: A partir del 5 de Noviembre de 2018 y hasta el 28 de Noviembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000.-).

Consultas: a partir del 5 de Noviembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Recepción de Ofertas: el día 4 de Diciembre de 2018 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de Apertura: el día 5 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

C.C. 12.489 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho de Uso, Construcción y Explotación de Expendio de Combustible (Gas-Oil) y Lubricantes con servicios Anexos (Engrase, Cambio de Lubricantes y Gomería) en la Playa de Estacionamiento Municipal de Camiones de Quequén, ubicada entre calles 550, 558, 599 y 607 de Quequén, Partido de Necochea.- Decreto N° 2777/18. Expediente N° 867/18.

Plazo de Concesión: Quince (15) años con opción a cinco (5) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 5 de Noviembre de 2018 y hasta el 27 de Noviembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$ 100.000.-).

Consultas: a partir del 5 de Noviembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Recepción de Ofertas: el día 3 de Diciembre de 2018 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de Apertura: el día 4 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

C.C. 12.482 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 53/18 Prórroga

POR 2 DÍAS – Solicita: Provisión de Materiales y Mano de Obra para Ampliación de Sistema Contra Incendios del Palacio Municipal de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 1.885.000,00.-

Valor del Pliego: \$1.800,00.-

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2018 a las 12.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 12.443 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 56/18

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Víveres Secos destino Distintas Dependencias Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 13.726.641,67.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha de Apertura: 05 diciembre de 2018 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 12.444 / nov. 8 v. nov. 9

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 382-0130-LPU18

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 382-0130-LPU18, expediente N° 22700-20706/18, autorizada mediante Resolución SEAyT N° 22/18, por la cual se gestiona la prestación del servicio de jardín maternal para el año 2019, propiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos Archivos Digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/> contrataciones y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales

para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Jardín Maternal, las Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos I -Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil- y V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, que rigen el procedimiento.

Presentación de Ofertas Mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y Horario de Apertura Digital de las Propuestas: 22 de noviembre de 2018 – 14:00 horas.

C.C. 12.503 / nov. 8 v. nov. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.860

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.204

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de compra cerrada

Objeto: Adquisición de Cámaras para el Sistema de Cctv

Fecha de la Apertura: 15/11/2018 a las 11:30 horas

Valor del Pliego: Sin Cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 12/11/2018

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 14/11/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.434

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 52/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el Servicio de Limpieza para Espacios Internos y Comunes en Edificios sede de Dependencias Judiciales en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Camino Presidente Perón N° 2450 y Larroque, Primer Piso, Sector "G", en el horario de 8.00 a 14.00 hs.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 15 de noviembre del año 2018, a las 11.00 horas, en la Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1273/18

C.C. 12.433 / nov. 8 v. nov. 9

Varios

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.

POR 3 DÍAS - Aumento de Capital y Reforma Estatuto. Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 13/11/2017, se aprobó el aumento de capital social por la suma de \$ 418.340, por lo que el capital social pasó de \$ 16.500 a \$ 434.840.- Se emiten 3068 acciones Clase "A" nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción y 38.766 acciones clase "B" nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 1 voto por acción.- Se reforma el Artículo Cuarto: "El capital social es de \$434.840.- (Pesos Cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta), representado por 43.484 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, dividido en 3.188 (Tres mil ciento ochenta y ocho) acciones Clase "A" con derecho a 5 (Cinco) votos por acción y 40.296 (Cuarenta mil doscientos noventa y seis) acciones Clase "B" con derecho a 1 voto por acción.- Por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá elevarse al quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, la que fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, prima y condiciones de pago. La pertinente resolución deberá elevarse a escritura pública, se publicará en el diario de anuncios legales y se inscribirá en el Órgano registral respectivo, previa intervención de la Dirección Provincial de Personas

Jurídicas”.- Se convoca a los Sres. Accionistas para que dentro del plazo de 30 días de finalizada la presente publicación, ejerzan el derecho de preferencia en el aumento de capital social que fuera resuelto y aprobado por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 13/11/2017. Ariadna F. E. Torchia, Notaria.

S.M. 54.524 / nov. 6 v. nov. 8

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15.30 a 19.30 horas.-

1) N° Expediente 2147-30-1-91-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. J; Mz. 210; Pc.12.-

TITULARES DE DOMINIO: PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UBICACIÓN: Primo Tricoti 34, Monte Grande.

2) N° Expediente 2147-30-1-64-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. G; Mz. 108; Pc. 9.-

TITULARES DE DOMINIO: ESTADO NACIONAL ARGENTINO –Dirección Nacional de Vialidad.

UBICACIÓN: Cabildo 217, El Jagüel.

3) N° Expediente 2147-30-1-55-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. G; Mz. 233; Pc. 12.-

TITULARES DE DOMINIO: ESTADO NACIONAL ARGENTINO –Dirección Nacional de Vialidad.

UBICACIÓN: Máximo Paz 3317, El Jagüel.

4) N° Expediente 2147-30-1-77-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. G; Mz. 188; Pc. 2.-

TITULARES DE DOMINIO: CORDOBA DE ZATORRE, María Esther.

UBICACIÓN: Amado Nervo 723, El Jagüel.

5) N° Expediente 2147-30-1-79-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Mz. 9 k; Pc. 13.-

TITULARES DE DOMINIO: PIPTA, Andrés.

UBICACIÓN: Sardi 1570, Luis Guillón.

6) N° Expediente 2147-30-1-79-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Chac. 9; Mz. 9 k; Pc. 13.-

TITULARES DE DOMINIO: PIPTA, Andrés.

UBICACIÓN: Sardi 1570, Luis Guillón.

7) N° Expediente 2147-30-1-67-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Mz. 9 c; Pc. 9.-

TITULARES DE DOMINIO: OJEA, Alicia Inés.

UBICACIÓN: Martín Coronado 810, Luis Guillón.

8) N° Expediente 2147-30-1-56-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Mz. 88; Pc. 11.-

TITULARES DE DOMINIO: MONTOTO, Enrique Adolfo.

UBICACIÓN: Las Orquídeas 2888, Monte Grande.

9) N° Expediente 2147-30-1-88-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. B; Mz. 55; Pc. 24.-

TITULARES DE DOMINIO: NUÑEZ, Ramón y BUSTO, Lorenza.

UBICACIÓN: Del Progreso 6797, Nueve de Abril.

10) N° Expediente 2147-30-1-92-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. A; Mz. 56; Pc. 3.-

TITULARES DE DOMINIO: PETRONI, Gregorio Juan Ricardo.

UBICACIÓN: Azopardo 8846, Nueve de Abril.

11) N° Expediente 2147-30-1-90-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. M; Mz. 59; Pc. 14.-

TITULARES DE DOMINIO: BAFICO, Juan Bautista.

UBICACIÓN: Pilar 45, Monte Grande.

12) N° Expediente 2147-30-1-81-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. G; Mz. 65 b; Pc. 19.-
TITULARES DE DOMINIO: MANZANO DE FERNANDEZ, María Jesús Elvira.
UBICACIÓN: Olavarría 736, Monte Grande.
- 13) N° Expediente 2147-30-1-78-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. J; Mz. 236; Pc. 2.-
TITULARES DE DOMINIO: MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONIMA.
UBICACIÓN: Ing. Jorge Duclout 3478, Monte Grande.
- 14) N° Expediente 2147-30-1-85-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Mz. 111; Pc. 7.-
TITULARES DE DOMINIO: JEREZ, Enrique del Carmen.
UBICACIÓN: Rosario 464, Monte Grande.
- 15) N° Expediente 2147-30-1-58-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Mz. 114; Pc. 4.-
TITULARES DE DOMINIO: GARCIA, José y HORTELANO ALVAREZ, Adela.
UBICACIÓN: Las Orquídeas 2755, Monte Grande.
- 16) N° Expediente 2147-30-1-74-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Mz. 62; Pc. 6.-
TITULARES DE DOMINIO: SANCHEZ DIAZ, Jesús.
UBICACIÓN: Alvear 2867, Monte Grande.
- 17) N° Expediente 2147-30-1-63-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Mz. 39; Pc. 16.-
TITULARES DE DOMINIO: SOTO, Hilario Blas.
UBICACIÓN: Alvear 3180, Monte Grande.
- 18) N° Expediente 2147-30-1-83-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F; Mz. 118; Pc. 20.-
TITULARES DE DOMINIO: ASOCIACION EDUCACIONISTA ARGENTINA.
UBICACIÓN: Márquez de Aguado 521, El Jagüel.
- 19) N° Expediente 2147-30-1-60-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Chac 30; Mz. 30 e; Pc. 17.-
TITULARES DE DOMINIO: NOBLE, Néstor Alberto.
UBICACIÓN: Chacabuco 579, Monte Grande.
- 20) N° Expediente 2147-30-1-86-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. G; Mz. 91; Pc. 15.-
TITULARES DE DOMINIO: SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y MANDATARIA.
UBICACIÓN: Gutiérrez 2695, El Jagüel.
- 21) N° Expediente 2147-30-1-72-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. C; Mz. 185; Pc. 10.-
TITULARES DE DOMINIO: RENDO, José Norberto
UBICACIÓN: Tilcara 378, El Jagüel.
- 22) N° Expediente 2147-30-1-94-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Mz. 136; Pc. 12.-
TITULARES DE DOMINIO: MONTEAGUDO, María Delia.
UBICACIÓN: Rosario 346, Monte Grande
- 23) N° Expediente 2147-30-1-84-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. B; Qta. 61; Mz. 61 d; Pc. 9.-
TITULARES DE DOMINIO: REZKALLAH DE ATHANAS, Mariana o REZKALLAH DE ATHANS, Mariana y ATHANAS, Dora.
UBICACIÓN: Saavedra 745, Monte Grande
- 24) N° Expediente 2147-30-1-57-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. B; Qta. 44; Mz. 44 d; Pc. 32.-
TITULARES DE DOMINIO: BOLOGNA, Alberto Bartolomé, .BOLOGNA, José Luis y BOLOGNA DE CASTRIA, Irma.
UBICACIÓN: Terrarosa 124, Monte Grande
- 25) N° Expediente 2147-30-1-96-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. A; Mz. 155; Pc. 24.-
TITULARES DE DOMINIO: SAFDIEH, Emilia.
UBICACIÓN: Medel 4130, El Jagüel
- 26) N° Expediente 2147-30-1-89-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Chac. 25; Mz. 25 d; Pc. 7.-
 TITULARES DE DOMINIO: RUZICKA, José.
 UBICACIÓN: Insua 236, Monte Grande
 27) N° Expediente 2147-30-1-73-2018.-
 Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. J; Mz. 222; Pc. 8.-
 TITULARES DE DOMINIO: MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONIMA.
 UBICACIÓN: Parente 55, Monte Grande
 28) N° Expediente 2147-30-1-51-2018.-
 Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Chac 16; Mz. 39 a; Pc. 16.-
 TITULARES DE DOMINIO: GODOY, Dora Amalia.
 UBICACIÓN: Ingeniero Huergo 1885, Monte Grande
 29) N° Expediente 2147-30-1-51-2018.-
 Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Frac. III; Chac 16; Mz. 39 a; Pc. 16.-
 TITULARES DE DOMINIO: GODOY, Dora Amalia.
 UBICACIÓN: Ingeniero Huergo 1885, Monte Grande
 30) N° Expediente 2147-30-1-87-2018.-
 Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Mz. 34; Pc. 16.-
 TITULARES DE DOMINIO: PARDO, Delfina Elvira.
 UBICACIÓN: Alvear 2600, Monte Grande
 31) N° Expediente 2147-30-1-93-2018.-
 Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Mz. 162; Pc. 27.-
 TITULARES DE DOMINIO: BELLO, Clodoveo y GRISPI, Angel.
 UBICACIÓN: Las Rosas 271, Monte Grande
 32) N° Expediente 2147-30-1-82-2018.-
 Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F; Mz. 73; Pc. 5.-
 TITULARES DE DOMINIO: OTERO Y PETRINAI, María Rosa Margarita; OTERO Y PETRINAI, Gualterio Ramón Vicente y
 PETRINAI DE OTERO, María Luisa.
 UBICACIÓN: Gandulfo 826, El Jagüel.

C.C. 12.320 / nov. 6 v. nov. 8

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

POR 3 DÍAS - Llamado a suscripción. Conforme al aumento de capital social decidido en Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el 26/10/2018, elevándolo en la suma de \$2.500.000,00 representado por 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10,00 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción, se convoca a los accionistas a ejercer su derecho de acrecer suscribiendo acciones del aumento de capital en proporción a sus actuales tenencias accionarias de acuerdo a lo normado por el art. 194 de la ley 19.550 y sus modificatorias. La integración del capital suscripto deberá ser con dinero en efectivo en un plazo no mayor a 120 días desde la suscripción. La opción de acrecer deberá ser comunicada en forma fehaciente en el domicilio de la sociedad sito en la calle La Merced N° 383 de la localidad y partido de Ensenada Pcia. de Bs As. de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.- Plazo para ejercer el derecho 30 días desde la última publicación. Soc. no incluida art. 299 LGS. Juan Manuel De Rosa, Presidente del Directorio.

L.P. 25.482 / nov. 7 v. nov. 9

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS – La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados “Recaldi Fabio Daniel”, correspondiente al expediente N° 2360-0099835/2014, se ha dictado la siguiente disposición Delegada Seatys N° 7400/18 de fecha 30/10/2018: “Por ello, Artículo 1º. Determinar las obligaciones fiscales de conformidad a lo normado por los artículos 113, 69 y 70 del Código Fiscal -Ley 10.397 T.O. 2.011 y concordantes de años anteriores, del contribuyente Recaldi Fabio Daniel CUIT 20-20726916-7 con domicilio fiscal sito en Boulevard N° 532, de la localidad de Villa Gesell (CP.7165) provincia de Buenos Aires, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal 2012 (enero a diciembre), por el ejercicio de la siguiente actividad: “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir ncp” (NAIIB 523390). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de parcial, quedando a salvo las facultades del Fisco de fiscalizar los mismos períodos por otros conceptos o aspectos de las obligaciones fiscales del contribuyente no alcanzados en esta oportunidad, o por otros períodos fiscales. Artículo 2º. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación (Formulario R-113) y (Formulario R-222) que forman parte de la presente y cuyas copias se acompañan, ascienden, a valores históricos y respecto de cada anticipo a los siguientes importes: 01/2012: \$ 136,00; 02/2012: \$ 391,50; 03/2012: \$ 284,60; 04/2012: \$ 655,50; 05/2012: \$ 1.731,70; 06/2012: \$ 1.604,00; 07/2012: \$ 3.781,10; 08/2012: \$ 3.330,20; 09/2012: \$ 3.252,70; 10/2012: \$ 6.471,90, 11/2012: \$ 9.101,40 y 12/2012: \$ 1.493,40 totalizando la suma de pesos treinta y dos mil doscientos treinta y cuatro (\$ 32.234,00). Artículo 3º. Establecer que las diferencias adeudadas al fisco por los períodos citados en el artículo anterior ascienden, a valores históricos a: 01/2012: \$ 67,90; 02/2012: \$ 195,70; 03/2012: \$ 142,20; 04/2012: \$ 327,70; 05/2012: \$ 865,80; 06/2012: \$ 801,90; 07/2012: \$ 1.890,50; 08/2012: \$ 1.665,10; 09/2012: \$ 1.626,30; 10/2012: \$ 3.235,90, 11/2012: \$ 4.550,60 y 12/2012: \$ 746,60 totalizando la suma de pesos dieciséis mil ciento dieciséis con

20/100 (\$ 16.116,20), que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte del presente y cuyas copias se acompañan, las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011), concordantes y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4º. Aplicar al contribuyente Recaldi Fabio Daniel CUIT 20-20726916-7, una multa que asciende a pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800.-) por haberse constatado la infracción de “no presentación de las Declaraciones Juradas Mensuales 2012 (Enero a Diciembre) y Anual 2012, según los vencimientos estipulados en el calendario fiscal conforme el Anexo III de las Resoluciones Normativas N° 62/2011 y 57/2012 respectivamente, conforme lo dispuesto en el artículo 60, sexto párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011). Artículo 5º. Aplicar al contribuyente de autos, una multa por omisión de tributo (conforme art. 61 primer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, T.O. 2011) equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los montos de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dejados de oblar en tiempo y forma, conforme lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código citado. Artículo 6º. Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 tercer párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011) en caso de regularizar los ajustes efectuados en una determinación de oficio, dentro del plazo para interponer los recursos del artículo 115, la multa que se aplica en la presente por infracción al artículo 61 1º párrafo de la citada norma legal se reducirá de pleno derecho al mínimo legal (5%). Artículo 7º. Establecer para el caso que las multas aplicadas en el presente acto no fueran abonadas dentro de los términos de Ley – artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, devengarán el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 8º. Hacer saber a la parte interesada, que, con sujeción a lo determinado por el artículo 57 del Código Fiscal TO 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias, esta Disposición quedará firme una vez consentida por la firma o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en Código Fiscal – artículos 70 y 115 - de la Provincia de Buenos Aires (TO 2011) y concordantes de años anteriores y modificatorias. Artículo 9º. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (TO 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal - en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (TO 2011), en forma excluyente uno de los recursos previstos en los inc. a) Recurso de reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o b) Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, con la limitación establecida en el artículo 115 inc. b) de la mentada norma legal, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento sito en la calle Carlos María Alvear 2410 - 1er. Piso - Mar del Plata. Artículo 10. Intimar por este medio al contribuyente en los términos y con el alcance previsto en el artículo 161 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2011 y concordantes de años anteriores) el ingreso de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo e intereses correspondientes dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, o desde que se notifique el rechazo del Recurso de Reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires o del Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal, de conformidad con el artículo 92 inciso b), del Código Fiscal – Ley 10.397- TO 2011 y concordantes de años anteriores. Asimismo, las multas aplicadas en los artículos 4º y 5º deberán ser satisfechas dentro de los quince (15) días hábiles de quedar firme la presente Disposición (artículo 67 del Cuerpo Legal citado). Artículo 11. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (TO 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Artículo 12. Dejar constancia que ante el incumplimiento o falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 9º de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (Artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004). Artículo 13. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O 2011 y concordantes de años anteriores) con copia de la Planilla de Liquidación (Formularios R-113 y R-222) que forman parte integrante del mismo al domicilio fiscal electrónico; al domicilio fiscal sito en Boulevard N°532, de la localidad de Villa Gesell (CP.7165) provincia de Buenos Aires y asimismo mediante la notificación por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, todo bajo debida constancia de lo actuado. María Soledad Díaz, Jefa Departamento.

C.C. 12.368 / nov. 7 v. nov. 13

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 2350-28149-97, FOGGIA EDGARDO MARCELO S/Suc.-
- 2.- Expediente N° 2350-95037-01, CUELLO TOMAS JORGE S/Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-297776-14, BASSO ANGEL ISMAEL S/Suc.-
- 4.- Expediente N° 21557-129326-09, PEDEFLOUS JOSE RAMON S/Suc.-
- 5.- Expediente N° 21557-415172-17, PRIZZI HUGO LUIS S/Suc.-
- 6.- Expediente N° 21557-429933-17, AMADO AUGUSTO MARTIN S/Suc.-
- 7.- Expediente N° 2350-154676-03, MEDINA MARIA DEL CARMEN S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos, Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del cpcc. todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- Expediente N° 2918-29361-78, BALMAS HAYDEE ESTHER S/Suc.
- 2.- Expediente N° 2350-54298-99, LONGSTAFF GUILLERMO REBERTO S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 2350-120322-2002, NARVAEZ MAFALDA CARMEN, DNI 3.607.700, Número de inscripción 01-1246987-5 Fecha 26/12/2017 Sec. 001.-
- 2.- Expediente N° 2918-61365-1995, BATISTA MARIA MANUELA, DNI 30.033.919. Número de inscripción 01-0063484-9 fecha 24/01/2018 Sec. 001.-
- 3.- Expediente N° 21557-105660-2008, MANCINI ELSA OFELIA, DNI 1.848.501, Número de inscripción 01-0394644-1 fecha 04/05/2018 Sec. 001.

María Evangelina Fortier, Subdirectora de Planificación y Control de Gestión, Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-392257-17 Resolución N° 1839 de fecha 25/10/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-392257-17 y atento el Dictado del Decreto N° 1925/14 del Municipio de Vicente López, por medio del cual se aprobó un nuevo nomenclador de cargos y escalas salariales para el agrupamiento mensualizado de dicha comuna, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 1925/14 se aprobó un nuevo nomenclador de cargos y escalas salariales para el agrupamiento mensualizado, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 26. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1925/14 del Municipio de Vicente López, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

HASTA EL 30/04/2014	A PARTIR DE 01/05/2014
MÓDULO 01	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 02	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 03	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.

MÓDULO 04	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 40 HS.
MÓDULO 05	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 40 HS.
MÓDULO 06	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 44 HS.
MÓDULO 07	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 08	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 45 HS.
MÓDULO 09	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 44 HS.
MÓDULO 10	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 48 HS.
MÓDULO 11	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 45 HS.
MÓDULO 12	ADMINISTRATIVO – TECNICO 30 HS.
MÓDULO 13	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 40 HS.
MÓDULO 14	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 48 HS.
MÓDULO 15	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 44 HS.
MÓDULO 16	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 45 HS.
MÓDULO 17	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 40 HS.
MÓDULO 18	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 48 HS.
MÓDULO 19	ADMINISTRATIVO GESTION Y CONTROL 30 HS.
MÓDULO 20	ADMINISTRATIVO –ANALISTA 45 HS.
MÓDULO 21	ADMINISTRATIVO – TECNICO 40 HS.
MÓDULO 22	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 48 HS.
MÓDULO 23	ADMINISTRATIVO GESTION Y CONTROL 45 HS.
MÓDULO 24	ADMINISTRATIVO GESTION Y CONTROL 48 HS.
MÓDULO 25	ADMINISTRATIVO ENCARGADO 40 HS.
MÓDULO 26	ADMINISTRATIVO ENCARGADO 45 HS.
MÓDULO 27	JERARQUICO ASESOR II 30 HS.
MÓDULO 28	JERARQUICO ASESOR II 48 HS.
MÓDULO 29	JERARQUICO ASESOR III 30HS.
MÓDULO 30	JERARQUICO ASESOR III 45 HS.
MÓDULO 31	JERARQUICO ASESOR III 30 HS.
MÓDULO 32	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 36 HS.
MÓDULO 33	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 34	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 35	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 36	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 38.5 HS.
MÓDULO 37	SALUD -AUXILIAR 38.5 HS
MÓDULO 38	SALUD – AUXILIAR B 30 HS
MÓDULO 39	SALUD – AUXILIAR B 38.5 HS
MÓDULO 39 S	SALUD – AUXILIAR A 38.5 HS
MÓDULO 40	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 36 HS.
MÓDULO 41	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 36 HS.
MÓDULO 42	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 36 HS.
MÓDULO 43	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 36 HS.

Christian Alejandro Gribaudo. Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.369 / nov. 7 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Subsecretaría de Transporte

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora MARÍA PATRICIA LEZICA (CUIT 27-13970179-3) con domicilio en calle Moreno N° 266, Tandil, provincia de Buenos Aires que por expediente n° 2417-2938/17 y agregados 2417-2437/16 y 2417-2938/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2018.

VISTO el expediente N° 2417-2938/17 y agregados 2417-2437/16 y 2417-2938/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE
DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

Artículo 1: Imputar a la señora María Patricia Lezica (CUIT 27-139701793) por realizar servicios intercomunales sin autorización, en el caso; el día 15 de noviembre de 2016 con el vehículo dominio N° GUB 303 realizaba un servicio desde Tandil hasta Mar del Plata, transportando diez (10) pasajeros. Artículo 2: Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los artículos 195 y 196 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley 16378/57. Artículo 3: Registrar, comunicar, notificar a la imputada. Disposición N° DI-2018-354-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

C.C. 12.421 / nov. 7 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Subsecretaría de Transporte

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CAHEM SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-70807591-0) con domicilio en calle 115 N° 710 Piso 2 "A", La Plata, provincia de Buenos Aires que por expediente n° 2417-7082/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de agosto de 2018.

VISTO el expediente N° 2417-7082/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA
DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

Artículo 1°. Sancionar a la empresa Cahem Sociedad Anónima por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800).

Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito bancario del Banco De La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Martín Gerardo Marmo, Director.

C.C. 12.422 / nov. 7 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Subsecretaría de Transporte

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. VALERIA SUSANA MACEDA (DNI N° 27.088.147) con domicilio en San Martín N° 1633, Villa Gdor. Gálvez, Santa Fe, que por expediente n° 2417-5396/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2018.

VISTO el expediente N° 2417-5396/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA
DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la Sra. Valeria Susana Maceda (DNI N° 27.088.147), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800).

ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco De La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Martín Gerardo Marmo, Director.

C.C. 12.423 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE AZUL

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Azul con domicilio en calle Yrigoyen N° 424 de la Ciudad de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I; Sección G; Quinta 37; Parcela 3 a; Partida Inmobiliaria 006-2087; inscripto al Folio 9356 del año 1914 Serie A del Partido de Azul, el que se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Administrativa (Ley 24.320) por el Municipio.

Az. 71.756 / nov. 7 v. nov. 9

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

POR 3 DÍAS – Por Asamblea Extraordinaria del 30/10/2018 se resolvió aumentar el capital en \$ 25.000.000, que quedará representado por 3.076.032 acc. "A" de \$ 10 c/u y 5 votos p/acc. y 4.500 acc. "A" de \$ 10 c/u y 5 votos p/acc. El aumento es de 2.500.000 acc. "A". Se invita a los accionistas que en el plazo de 30 días (Art. 194 LGS) hagan uso del derecho allí establecido. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Firmado: Gualberto Scarpinelli. Presidente.

L.P. 25.462 / nov. 7 v. nov. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. 21711-329/18 Nomenclatura catastral: Circ.: 02; Secc.: M; Fracc.: II; Pc: 04. Partido de Florencio Varela (032). Titulares de dominio: IULA, Miguel.

2. 21711-329/18 Nomenclatura catastral: Circ.: 02; Secc.: M; Fracc.: II; Pc: 05. Partido de Florencio Varela (032). Titulares de dominio: Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

3. 21711-329/18 Nomenclatura catastral: Circ.: 02; Secc.: M; Fracc.: II; Pc: 06. Partido de Florencio Varela (032). Titulares de dominio: Ministerio de Infraestructura de La Provincia de Buenos Aires.

4. 21711-329/18 Nomenclatura catastral: Circ.: 02; Secc.: M; Fracc.: II; Pc: 07. Partido de Florencio Varela (032). Titulares de dominio: Spehrs, Aurelio.

Mariano Sece, Director.

C.C. 12.320 / nov. 7 v. nov. 9

MINISTERIO DE TRABAJO

POR 1 DÍA – La Asesora Letrada del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en Lanús Dra. Carla Mercedes Folino, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 3412 de esa ciudad, cita y emplaza por 15 días a quienes se creyeren con derecho a ser parte en el Expte. 21523-5060-18 caratulado "Dipco S.A c/ Villalba Arcenia (Trabajador Jiménez José Carmen) s/ audiencia art 248" en el que tramita el cobro de la indemnización por fallecimiento de Jiménez José Carmen cuyo beneficiaria resultaría ser la Sra. ARCENIA VILLALBA por si bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado derecho. Lanús, 1 de noviembre de 2018.

C.C. 12.457

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA AGENCIA MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS Gerencia General de Recaudación

POR 5 DÍAS – Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los propietarios de vehículos automotor radicados en el partido de Florencio Varela que se detallan en padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por: Impuesto Automotor y Patente de Rodados indicada, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Modificada por Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17

POR 5 DÍAS – Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los propietarios Inmuebles sitios en el partido de Florencio Varela que se detallan en el padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00

hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por: Tasa Por Servicios Generales indicada, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Modificada por Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17.

POR 5 DÍAS – Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de Industrias y Comercios ubicados en el Partido de Florencio Varela que se detallan en el padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por Tasas Comerciales, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Modificada por Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17.

POR 5 DÍAS – Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los propietarios de vehículos automotor radicados en el partido de Florencio Varela que se detallan en padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por: Derechos de Construcción indicada, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Modificada por Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17.

C.C. 12.431 / nov. 8 v. nov. 14

PODER JUDICIAL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial de La Matanza

Dstrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 4 de La Matanza, hace saber que el día 20 del mes de diciembre de 2018, a las 11.00 Horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución del Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. TT-24/2013, de los 397 expedientes pertenecientes al Tribunal del Trabajo Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza.-

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo Nro. 4 Del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Monseñor Marcón 3226/8 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza.-

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. San Justo, 2 de noviembre de 2018.

C.C. 12.481 / nov. 8 v. nov. 12

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7587, Registro Institucional Nro 21.100-900.550/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de “FADRA Fundación del Automovilismo Deportivo de la República Argentina”, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.504 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7733, Registro Institucional Nro 21.100-125.879/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de MAZAL CONTROLER S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.505 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7840, Registro Institucional Nro 21.100-221.682/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de ORYGGI S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.506 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7652, Registro Institucional Nro

21.100-048.494/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de FEBO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.
C.C. 12.507 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7735, Registro Institucional Nro 21.100-125.877/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de "BACCARAT SEGURIDAD S.R.L.", a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.
C.C. 12.508 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7333, Registro Institucional Nro 21.100-527.309/17, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de "GLOBAL INSIGHT S.R.L.", a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.
C.C. 12.509 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7724, Registro Institucional Nro 21.100-123.813/18, al Sr. MONTERO EDUARDO ANTONIO, titular del D.N.I. Nro 12.747.068, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.
C.C. 12.510 / nov. 8 v. nov. 14

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común "Consortio Canal Terciario de Drenajes Rurales en el Cuartel VI" en inmediaciones de la localidad de O'Higgins, partido de Junín, a la Asamblea Constitutiva del Consortio que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a lo establecido en los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley N° 12.257 y al artículo 7° de la Resolución ADA N° 106/17. La asamblea se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas en calle Sarmiento N° 106 de la localidad de O'Higgins, partido de Junín.

Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el lugar designado para la asamblea, durante los días 9, 12 y 13 de noviembre de 2018.

Para realizar consultas: Autoridad del Agua – División Gestión de Consorcios. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas al teléfono (0221) 489-6350, o por correo electrónico a consorcios@ada.gba.gov.ar.

Expediente administrativo 2436-29.701/18

C.C. 11.860 / 2° v. nov. 8

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - LILIANA PATRICIA CASTILLO DNI N° 22.290.586 domiciliado en Ameghino 1908 Partido de Quilmes solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 1/11/18.

Qs. 189.780

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - CARLOS ALBERTO TARNOSKI DNI N° 10.611.037 domiciliado en Av. 12 de octubre 2517 Partido de Quilmes solicita Licencia Temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 1/11/18.

Qs. 189.781

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS – José L. Suárez. ALEJANDRO ANTONIO ALUZZO transfiere a Fabio Néstor Geronzi el Fondo de Comercio de la “Ferretería industrial y venta minorista de otros artículos”, sita en 190- J.M. de Rosas N° 2220 de José L. Suarez, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 25.344 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Necochea. Se comunica a los interesados por el término de cinco (5) días a partir de la fecha que el Sr. OSCAR ALBERTO SALVADOR, con DNI 10.507.952, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle 106 N° 3787 de Necochea, de la Provincia de Buenos Aires, vendió al Sr. Zonghui Zheng, DNI 95.146.360, con domicilio en calle 55 N° 2882, de la Ciudad de Necochea, de la Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio dedicado al ramo alimentación, denominado supermercado “Los Nietos” ubicado en calle 98 N° 4025 de Necochea. Registros de oposición en calle 57 N° 2716 de Necochea.

Nc. 81.442 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. El señor NÉSTOR JOSÉ GESUITTI, DNI 5.505.622 con domicilio en calle República Siria 2239 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N°048 a favor del señor Gabriel Alejandro Fernández, DNI 27.708.667 con domicilio en calle Pilcaniyen 2512 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a veintinueve días del mes de octubre de 2018. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 58.664 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Hurlingham. CLAUDIA ALEJANDRA FINOCCHIO, DNI 21.947.515, transfiere a Volpe Hugo Daniel y Claudia Finocchio S.H., CUIT 30-69011072-1, Rubro: Taller de afinación, carburación, encendido y chapa y pintura, sito en av. Julio Argentino Roca 1818, Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 62.207 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Palomar. ROXANA ELIZABETH GAITÁN CUIT 27-26165121-7 vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio cuya actividad boutique, regalos y bijouterie, sito en la calle Rosales Claudio Capitán n° 806 de la Localidad El Palomar y Partido de Moron, Pcia. de Buenos Aires. al sr. Sergio Esteban Gaitán CUIT 20-27178727-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio

Mn. 62.208 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Paso del Rey. DAVID GUIDO ARIEL, CUIT 20-37841994-9 domicilio Sarmiento 2325 San Antonio de Padua, Prov de Bs. As. Rubro Imprenta sito Corrientes N° 122, Paso del Rey, Prov. de Bs. As. Exte Municipal N° 4078-48596-T96 Cuenta comercio 726, vende y transfiere a Ezequiel Ávila, CUIT 20-33104323-1 domicilio Colón N° 556 Merlo, Prov. Bs. s. Reclamos de la ley en el mismo.

Mn. 62.211 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Palomar. El Señor MANUCRA ANTONIO comunica que sede y transfiere ferretería – sanitarios – herrajes – pintura – bulonera – bazar – electrodomésticos – máquinas manuales y estacionarias art. de electricidad – combustibles líquidos y sólidos (carburo, carbón leña) todo en pequeña escala venta de gas en garrafa, sito en la calle Claudio Rosales Nro. 869/71, Localidad de El Palomar, Partido de Morón, Bs. As. a la sociedad Ferrerama S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.212 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Palomar. MARÍA AGUSTINA GASPARRINI DNI 32.525.714 vende cede y transfiere el Fondo de Comercio cuya actividad, granja carnicería, sito en la calle Victorica 210 de la Localidad de El Palomar y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires a Liliana Iris Gasparrini DNI 11.071.144. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.213 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Miramar. A los 07 días del mes de febrero de 2018.- La Municipalidad de General Alvarado, con domicilio en calle 28 N° 1084 de la Ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, comunica que: el Sr. NÉSTOR SEBASTIÁN MORO, DNI 25.334.971 con domicilio real y legal en Avenida 9 N° 1353 de la Ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, CUIT 23-25334971-9, notifica la Transferencia Parcial de la concesión del Parador de playa pública obrante en el artículo 83 punto 1 del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nro 03/2008 ubicado en la Ciudad de Mar del Sud, según decreto Nro 424/18 al Sr. Sánchez Juan Manuel, titular del DNI 30.16.405 con domicilio real y constituido en calle 33 Nro 1645 y constituido en calle 17 Nro 1995 de la Ciudad de Miramar. Por ello se tiene por cumplimentado al Sr. Sánchez Juan Manuel CUIT 20-30196405-7 para continuar con los derechos y obligaciones del Pliego de Bases y Condiciones vigente correspondiente a la Licitación Pública Nro 03/2008.

M.P. 35.713 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Tigre. GUILLERMO LUIS BALBI vende a Adriana Leticia Beron, el Fondo de Comercio del rubro rotisería y comidas para llevar, sito en Agustín García 6402 local 3 de la Ciudad de Tigre, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.I. 42.512 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Ringuelet. Se informa que la Sra. MARIA ROSA MANNINO, CUIT N° 27-06.698.885-1, domiciliada en 517 n° 1012 de Ringuelet, partido de La Plata, prov. de Bs. As., transfiere la habilitación comercial de la Agencia de Quiniela y Lotería sito en Av. 7 n° 1515, Habilitación Municipal N° B 3201, al Sr. Luengo Pablo Ezequiel, CUIT N° 20-28.345.716-9, domiciliado en 521 bis n° 1207, de Tolosa, prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

L.P. 25.390 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Lisandro Olmos. PAEZ CARLOS LIBORIO CUIT 20-07788530-8 cede y transfiere fondo de comercio de taller de electricidad a Páez Sebastián Andrés CUIT 20-25145018-9 en 45 N° 5173 Lisandro Olmos. Oposiciones de Ley en calle 44 N° 2239 La Plata.

L.P. 25.399 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Tolosa. SANDER LEANDRO JESÚS CUIT 20-33459793-9-vende, cede y transfiere local heladería a Artemio Helados S.A.303-715972579, local comercial cito en calle 2 N° 344 Tolosa La Plata, oposiciones de ley calle 21 N° 1324 Depto. 36 La Plata.

L.P. 25.408 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Wilde. Se comunica que LIN-MIN transfiere libre de todo gravamen ventas de regalos de uso personal, sito en la calle Las Flores 459 Wilde, partido de Avellaneda, a Xue-Hongwei. Reclamos de ley dentro de término en el mismo domicilio.

S.I. 42.529 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Moreno. JORGE LUIS TOLEDO, CUIT N° 20-16.280.851- 7 trasfiere EL 50% a Victor Hugo Pereyra CUIT N° 20-20.718.087, -5, del fondo de comercio de Mármoles Oeste De Toledo Jorge L y Víctor H. Pereyra Soc de hecho, sito en Belisario B Roldan n° 2185 de Moreno, venta de mármoles y afines, expediente municipal Nro 4078-34084-B-2015 y partida municipal nro 145978. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Jorge Luis Toledo, DNI N° 16.280.851 Victor Hugo Pereyra DNI N 20-20.718.087.

Mn. 62.217 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. SERGIO GABRIEL ACCHURA GUTIÉRREZ DNI 36533874 transfiere fdo. de comercio (Verdulería y Frutería) sito en Sarmiento 312, de la cdad. de Belén de Escobar, a Emiliana Rianet Subelza Caihuara DNI 93762906. Reclamos de ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.750 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. ZIEGLER NELSON ORLANDO DNI 24427419 transfiere a Holowatsch Gregorio Pedro DNI 36502279 el fondo de comercio Lavadero y estacionamiento ubicado en calle Tapia de Cruz n° 1343 Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Z-C. 83.752 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. ROLDÁN MIRTA GRACIELA con DNI 14090522 domiciliado en la calle Derqui 1156, Florencio Varela Bs As, transfiere el fondo de comercio a favor de Núñez Ramón Reinaldo DNI 11419989 con domicilio legal en la Soler 1523 Florencio Varela, destinado al rubro peluquería, ubicado en calle 226 (Boccuzzi) n° 229 Florencio Varela. Libre de toda deuda y gravamen reclamos de ley en la calle 226 n° 229 Florencio Varela.

Qs. 189.001 / nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Monte Grande. LILI LI, con D.N.I. N° 94.195.531, transfiere el Fondo de Comercio del local sito en la calle V. Alsina N° 536, de la localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 39039/09/1 con rubro supermercado, carnicería, verdulería, art. de limpieza y tocador a Lin Yiping, con D.N.I. N° 95.723.025. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.576 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. ROSA CRISTINA VALENTE DNI 21494944 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Geriátrico, sito en la calle Chávez 1503 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia de Buenos Aires al Sr. Carlos Nuñez, DNI 20.599.058. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 62.228 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que SUEYRO EMILIANO HEBERTO, CUIT 20-27328721-4, vende a Rivero María Anahí CUIL 27-32862813-4, Fondo de Comercio de Venta por Menor de Productos de Almacén y Dietética, Servicios N.C.P., Venta por Menor de Fiambreres y Productos de Rotisería, con más los rubros de Cigarrillos, Comidas para llevar envasadas y servicios de cobro, ubicado en la calle 46 Nro. 856 entre 12 y 13 de la Ciudad y Partido de La Plata, habilitado por la Municipalidad de la misma localidad, según Certificado 16887, que tramitara bajo el Expediente 1051117/2017, Legajo 146638, Resol. Dispo. 592/18. Libre de Pasivo y Personal. Oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación a la Dra. Vanesa Paola Ferrante en calle 74 N° 1480 de la ciudad de La Plata, Teléfono 0221-15895260, los días lunes y martes. La Plata 01/11/2018. Fdo. Vanesa Paola Ferrante, Abogada T° LI F° 88. Vanesa Paola Ferrante, Abogada.

L.P. 25.420 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – Moreno. SALPAT S.A. CUIT 30-70953103-0, con domicilio en la calle Maipú N° 4211 piso 1 departamento "A" de la ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, cede el fondo de comercio del local ubicado en la calle España N° 150 del Partido de Moreno dedicado al rubro Pescadería, Expediente Municipal N° 4078-97488/S/09, cuenta de comercio 30-70953103-0, con nombre de fantasía "Pescadería Moreno" a Igor Szkucko, CUIT 20-28515243-8, con domicilio real en la calle Bouchard N° 1550 de la ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Jorge Pino Díaz, Abogado.

Mn. 62.205 / nov. 6 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - Ezeiza. Se comunica que: 1) Por instrumento privado de fecha 28/09/2018, la socia SILVIA SAPERI y ADRIÁN MATÍAS PUERTO, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales a título gratuito, a favor de Complejo Educativo

V.F. Saperi S.R.L., todos los derechos y acciones que tienen y le corresponden de los establecimientos educativos de Jardín en una Nube Blanca, y Colegio Vicente Francisco Saperi, del nivel de educación primaria y del nivel de educación secundaria, en Ezeiza, reunidas que fueren las partes que intervienen por sí y como socios gerentes del Complejo Educativo V.F. Saperi S.R.L. Por instrumento privado de fecha 19/02/2016 corresponde a Cesión y Derechos de Acciones, Parido de Ezeiza, a 28/09/218. Autorizado según instrumento privado. Reunión de socios de fecha 19/02/2016 Rolando Walter Romero, Abogado.

L.Z. 49.607 / nov. 7 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Olavarría. FERNÁNDEZ KARINA VIVIANA, domiciliada en El Chingolo y La Tijereta (Barrio Colinalegre), vende a "Whole Word Travel S.R.L.", domiciliada en Olavarría N° 3338, el Fondo de Comercio de empresa de viajes y turismo denominado "Kaffer Evt", sito en calle Olavarría N° 3338, libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Oposiciones de ley Castelli N° 3313 de 9 a 13 hs. Eduardo E. Arolas, Abogado.

M.P. 35.746 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - 9 de Abril. Se comunica al comercio que KEYI HE apoderada de Aiyu Guo transfiere el Fondo de su Comercio de autoservicio de comestibles, ubicado en Salta N° 1541 de 9 de Abril a favor de la Srta. Chen Kai. Reclamos de ley en Dirección citada.

L.Z. 49.590 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "la Razón Social BATTEZATI PABLO MARTÍN CUIT 20-14309987-7, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Dietética, Herboristería, Especies y Alimentos Artesanales sito en la calle Panamericana km 47,5 (Complejo: Diarco – Local 18), Localidad de Pilar a favor de la Razón Social QNM S.R.L., CUIT 30-71534702-0, bajo el expediente de habilitación N° 13566/2015. Reclamo de la Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.592 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - J.M. de Pueyrredón. BOSI ENEA y BOSI MARINO S.H., con rubro: Taller reparación para bombas inyectoras, sito en C 94 – Ombú N° 4455/77/95/99, Localidad Villa J. M. de Pueyrredón, Pdo. de Gral. San Martín, transfiere a Bosi Marino. Libre de deuda, reclamos de ley en el mismo.

S.I. 42.606 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Castelar. BISO CECILIA SILVIA CUIT 27-21072193-8 – transfiere a Moreno Alejandro Germán – CUIT 20-25638784-1, local comercial cuyo rubro es: Bar- Café, sin atracciones, sito en Arrecifes 893/897 de la Localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.238 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Garín. AMELIA DEBIA DNI 4.741.194 transfiere a Flavia Rodríguez DNI 28.703.404 el Fondo de Comercio del rubro "Kiosco" sito en la calle Constituyentes y Panamericana S/N Garín. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.756 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. HISAKO YOSHIDA con domicilio legal en Bocuzzi 131 de la Ciudad de Florencio Varela vende y transfiere a Scalzo Elizabeth Silvana con domicilio legal en la calle Aristóbulo Del Valle 757 de la Localidad de Fcio. Varela, Prov. de Buenos Aires, el 100 % del Fondo de Comercio del rubro peluquería sito en Bocuzzi 131, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Qs. 189.763 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - San Justo. DISEÑO IDEAS SOCIEDAD SIMPLE CUIT 30-71581569-5 domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2548 San Justo transfiere a de Castro Matías Damián CUIT 20-34495383-0 Habilitación y Fondo de Comercio del rubro trabajo de publicidad ploteo e impresiones graficas por computación situado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2548 San Justo. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 197.734 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Zárate. GREGOREK ANA MARÍA DNI 11.738.110 cambia de razón social, rubro actividad principal venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, sito en la calle Alferez Pacheco N° 1050, local 3 Zárate a Aguiar Orlando Jorge, DNI 4.744.278. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.760 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Monte Grande. MOURATIAN CARLOS ALBERTO, DNI. 08.108.555 (50%) y MOURATIAN JORGE ARTURO, DNI 07.727.271 (50%), ceden el 100% indiviso del comercio de depósito, venta por mayor y menor de artículos de almacén, anexo carnicería, verdulería, artículos de bazar, limpieza, perfumería, productos lácteos y congelados, sito en Pedro Suárez N° 55, Monte Grande, a Liu Shuzhen, DNI 95.057.565. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 49.622 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - V. Progreso. ANDINA FERNANDO GABRIEL vende y transfiere a Colmeiro Nicolás Adrián el local de lotería Loto Quini 6 Quiniela anexos Cabinas Telefónicas servicios de pagos a cuenta de terceros (pago fácil) y servicios postales sito en H. Irigoyen 4400 V. Progreso, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.537 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Acassuso. RODRÍGUEZ OLE S.R.L., con domicilio en Av. del Libertador General San Martín 14.642, Acassuso, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, vende el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación comercial "The Embers" dedicado a servicios de Fast Food y expendio de comidas y bebidas en el local ubicado en Av. del Libertador General

San Martín 14.638, Acassuso, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires a "The Uncle S.A." con domicilio en Suipacha 531 Piso 6, C.A.B.A. Reclamos de ley en el local comercial. Carlos Portela, Abogado.

C.F. 31.990 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **San Justo**. YAO WUJIN vende a Weng Yating Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Yerua 2450 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 197.515 / nov. 8 v. nov. 14

Convocatorias

COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2018, a las 19 horas, en Mar del Plata N° 343, Ciudad de Presidente Derqui, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Elección de tres Consejeros Titulares, dos Consejeros Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Consejo de Administración.

S.I. 42.520 / nov. 2 v. nov. 8

ARGEN MINERA Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma Argen Minera S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día viernes 30 de noviembre del 2018 a las 10:00 Horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11:00 Horas, según artículo 237 de la Ley 19.550 y no encontrándose comprendida en el Art. 299 de la misma Ley, en su sede social de Avenida Mitre 6269, Piso sexto, Oficina A, Wilde, Avellaneda, Buenos Aires. A fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
- 2) Razones por la cual se realiza la asamblea fuera de los plazos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley de sociedades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2017/2018 respectivamente.
- 4) Consideración y tratamiento del resultado de los ejercicios 2017 y 2018.
- 5) Consideración de la gestión del directorio y fijación de sus honorarios por idéntico período.
- 6) Designación de un nuevo directorio por el plazo que fijan los estatutos. Guillermo Alberto Hueter, C. P.

Qs. 189.721 / nov. 5 v. nov. 9

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el umbral de su sede social de calle 4 N°1621/31 de La Plata, para el día 23 de noviembre de 2018, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Conveniencia y decisión respecto a la venta del inmueble Cno. Gral. Belgrano 2697 de Gonnet y, en su caso, determinar precio mínimo, forma de cobro, demás condiciones y autorizados a firmar la documentación para ello (boleto, escritura, etc.) y estado del embargo.
- 3) Disolución y liquidación de la sociedad. Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS.- Fdo. Marcos B. Jáuregui Lorda, Abogado.

L.P. 25.392 / nov. 5 v. nov. 9

CROMODURO INDUSTRIAL S.A.C.I.S.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2018 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en la calle 472 N° 715 de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

2) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inciso 1° Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 51 cerrado el 31/03/2018.

3) Aprobación de la gestión del directorio.

4) Tratamiento de los resultados del ejercicio y consideración de la remuneración al directorio.

5) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María José Verge Presidente.

L.P. 25.400 / nov. 5 v. nov. 9

ASOCIACIÓN CIVIL LAS ORQUÍDEAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01/12/2018, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Río de Janeiro 2, Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, Inc. 1°, de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018 y aprobación de la gestión del Directorio.

3) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.

4) Análisis de inversiones destinadas a servicios y obras comunes y mejoramiento de la seguridad. Tratamiento del uso de pileta.

5) Aprobación de expensas extraordinarias para recaudar fondos con destino específico relacionados con punto 4.

No está comprendida en Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Garay, Presidente.

Mn. 62.231 / nov. 6 v. nov. 12

CORAMAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítese por 5 días en primera convocatoria a las 09:00 hs, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2018, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social de 9 de Julio 1695, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Designación de director titular.

Nota: Se recuerda a los accionistas que al concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en sede social, dentro de los plazos legales de 8 a 16 hs.- Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.458 / nov. 7 v. nov. 13

PISANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Pisano S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2018, a las 11:30 horas, en sede sita en Av. Arias 3030- Castelar- Pdo. Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de los accionistas para la firma del Acta.

2º) Consideración de la documentación contable relacionada a los cierres económicos del 30 de junio de 2017 y 30 de junio 2018.

3º) Destino de los resultados de los ejercicios mencionados anteriormente y tratamiento del honorario a los miembros del Directorio.

4º) Designación de las autoridades del Directorio para el período que va desde el 1° de julio de 2018 al 30 de junio 2021. Los accionistas que desean asistir deberán cursar notificación conforme lo dispuesto por el Art. 238 LGS. Los Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad dentro de los plazos legales, en Avda. Arias 3030-Castelar- Pdo. Moron, Pcia. de Buenos Aires. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 LSC. Suscribe la convocatoria el Sr. Juan Francisco Pisano. Presidente. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 25.468 / nov. 7 v. nov. 13

HACENDADOS DE LA COSTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/11/2018 a las 20:00 horas, en el domicilio social Avda. 25 de Mayo N° 546, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Motivos de convocatoria tardía;

3º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1) de la LS para el ejercicio 30/06/2018;

4º) Consideración de los resultados y remuneración del directorio;

5º) Consideración de la Gestión del Directorio. El directorio Soc. no inc. Art. 299 LS. Lucía Pagés, Contadora Pública.

L.P. 25.497 / nov. 7 v. nov. 13

COLÓN S.A.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán 4 de diciembre 2018. Asamblea Ordinaria: 12 hs y 13 hs en primera y segunda convocatoria y a continuación asamblea extraordinaria 14.30 hs y 15.30 hs en primera y segunda convocatoria. Ambas en domicilio de calle Bolívar 3587/97 3º Piso Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivo de la realización asamblea fuera del término legal y de la sede social.
- 3) Elección de 2 directores titulares en reemplazo Dres. Mario Fernández y Guillermo Pignataro por 3 ejercicios y 2 directores suplentes en reemplazo Dres. Fernando García Hambran y Rubén Darío Lozzi por 3 ejercicios;
- 4) Consideración documentación prevista art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/5/2018 y aprobación gestión Directorio y actuado Sindicatura igual período.
- 5) Consideración resultado ejercicio;
- 6) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. Remuneración.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Elección Jefes Dpto. (art. 35 Reg. Int).
- 3) Situación prepaga Thema. Modalidad vigente de facturación y cobro. Futuro de la prepaga;
- 4) Modificación Consejo Técnico. Propuesta Directorio. Conformación provisoria. Aprobación.
- 5) Imputación aportes existentes a contar del 1/6/2017 al 31/5/2018: irrevocable para futuros aumentos de capital y/o contribución extraordinaria para gastos;
- 6) Aporte mensual para gastos.

Nota: Para asistir Accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (art. 238 L. 19.550 mod. L. 22.903). Soc. no comp. art. 299 LSC. El Directorio: Alicia P. Paola Vespa, Abogada.

M.P. 35.753 / nov. 7 v. nov. 13

TRANSLOG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad sitas en Pte. Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º piso, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Reorganización del directorio: remoción de los actuales integrantes del directorio; determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Autorizaciones. En virtud de lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Ramón A. S. González Fernández. Escribano. Registro 45 (110).

S.I. 42.620 / nov. 8 v. nov. 14

CLÍNICA ALSINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Clínica Alsina S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de noviembre de 2018, a las 13 horas, en el domicilio social de Av. Alsina 634 de la ciudad de Pergamino, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término previsto por el Art. 234 último párrafo de la L.S.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-03-2016, 31-03-2017 y 31-03-2018.
- 3) Designación de Director Titular, Director Suplente y remuneración.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de sociedades. Adrián Antonio Mirad, Presidente del Directorio.

Pg. 85.561 / nov. 8 v. nov. 14

COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 29-11-2018 a las 20:00 hs. y en 2º a las 21:00 hs., en España N° 760, Henderson Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
- 2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico, del Ejercicio al 31-07-2018;
- 3) Aprobar Intereses y Retornos.
- 4) Consideración y Solicitud según (Art. 32 inc. h, del Estatuto Social), para: a) Adquirir inmueble: Nom. Cat.: Circ. V, Sec. C, Ch.18, Parc.2M, Partida: 119-3759; b) Autorizar la compra y venta de inmuebles hasta la próxima asamblea. c) Autorizar a recibir y ceder a favor de ACA C.L en garantía de crédito: derecho real de hipoteca a favor de la Coop. hasta la próxima Asam. Gral. Ordinaria d) Autorizar a recibir y ceder a favor de ACA C.L en garantía de crédito: derecho real de hipoteca a favor de la Coop. 44 Has, Nom. Cat: Circ. XI, Parc. 1195B, Partida: 01114955; 5) Renovación Parcial del Consejo de Adm. y Síndicos. Gerente General. L.P. 25.524 / nov. 8 v. nov. 14

CAFAR

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a los afiliados de CAFAR a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día sábado 15 de diciembre de 2018, a las 15:00 hs. en la Sociedad Odontológica de La Plata: Avda. 13 n° 680 de la ciudad de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
2. Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el acta.
3. Informe del Directorio.
4. Consideración de la Memoria y Balance del Trigésimo Cuarto Ejercicio Económico-Financiero (01/09/2017 al 31/08/2018).
5. Informe Anual del Tribunal de Fiscalización.
6. Módulo.
7. Aprobación del Presupuesto Anual.
8. Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos.
9. Porcentaje de los recursos destinados a constituir el Fondo de Reserva.
10. Consideración de las modificaciones a las siguientes normas reglamentarias vigentes:
Reglamento del Subsidio Transitorio a Jubilaciones Extraordinarias y Pensiones (Modificación Artículos 1º, 2º y 3º).
Reglamento del Régimen de Cobertura de Salud para Afiliados de CAFAR (Incorporación de nuevo texto como artículo 6º y remuneración del artículo siguiente).
Reglamento del Subsidio Especial y Transitorio a Jubilaciones Ordinarias (Modificación Artículos 1º, 2º y 4º).
Reglamento del Subsidio Por Edad Avanzada (Modificación Artículos 6º y 7º).
Reglamento del Subsidio por Nacimiento o Adopción de Hijos de Afiliados Activos (Modificación del título, Artículos 1º, 2º y 3º).
Reglamento de Préstamos en Módulos (Capítulo III – modificación Artículo 37) y Préstamos en Pesos (Modificación Artículos 16, 20, 26 y 29).
Reglamento del Subsidio de Ayuda de Salud para Jubilados de CAFAR (Eliminación de los artículos 3º y 4º e incorporación de un nuevo texto como artículo 6º).
Reglamento de Jubilación Extraordinaria por Incapacidad (Modificación del Artículo 4º e incorporación del Artículo 5º).
Reglamento del Subsidio de Retiro (Modificación del Artículo 1º).
11. Consideración del Acta final del Acto Eleccionario y Proclamación de Autoridades.
Artículo 9º - Ley 10.087/83 y sus modificatorias: La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente en la primera citación con la presencia de más de la mitad de sus integrantes. Una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, sesionará válidamente cualquiera sea el número de integrantes que se encuentre presente.

L.P. 25.521

HOTEL LAS ROCAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS : Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 30/11/2018 a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede social de calle Alberti 9 de la ciudad de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Informe del señor Administrador del estado de la Sociedad y las razones de convocatoria a Asamblea.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 4) Destino de los resultados. Constitución de reservas facultativas.
- 5) Determinación del número de directores y designación de los integrantes del Directorio.
- 6) Designación de un Síndico de la sociedad.
- 7) Tratamiento de cuestiones relativas al funcionamiento del establecimiento y reclamos laborales.
- 8) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en esta Asamblea, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.

Nota: Con quince días de anticipación, en la sede social, quedan copias de los Estados Contables, Informe del Auditor y Memoria (conforme Art. 67 LGS) en el horario de 8 a 12 horas, bajo constancia. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el Art. 238 LGS con la antelación prevista legalmente, y presentar en la misma los títulos y antecedentes que justifiquen la titularidad de acciones. No comprendida- Dr. Chicatun.

L.P. 25.517 / nov. 8 v. nov. 14

Sociedades

GRUPO ZENDA S.A.

POR 1 DÍA – Por Esc. Púb. 217 del 1/11/2018, Not. Federico Lallement, Tit. Reg. 7 Gral. Pueyrredón, constitución S.A. por: Francisco Alberto Martínez, arg., 3/5/1988, solt., com., DNI 33.794.950, CUIT/L. 23-33794950-9, dom. Rawson 1857 5º “A” M. del Plata; Luis Gabriel Alonso, arg., 30/6/1983, cas. 1º nup. María Luján Goicoechea, empl., DNI. 30.348.119, CUIT/L. 20-30348119-3, dom. Jorge Newbery 5005 Bº Los Pinos 96 Rumencó, M. del Plata; y Celina Abate, arg., 5/12/1990, solt., cont. Púb., DNI 35.610.530, CUIT/L. 27-35610530-9, dom. Colón 2693 5º “C” M. del Plata. Sede Social: Rawson 1857 4º “B” Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs.As. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Creación, organización, desarrollo, funcionamiento, administración y comercialización de servicios de salud, medicina prepaga, comercializar planes de cobertura médica privada, pudiendo además asumir la administración total o parcial de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas; b) Servicios: mediante la prestación de servicios de salud, instalando, explotando y contratando servicios de sanatorios, centros asistenciales y de recreo para personas adultas, servicios médicos y asistenciales, asistencia neuropsiquiátrica general; comercialización de servicios intangibles integrales; c) Mandatarias: Ejercer representaciones, comisiones, agencias, consignaciones, gestión de negocios y todo tipo de intermediación vinculada con el objeto social; d) Financieras: La financiación de las operaciones sociales mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$120.000 div. en 1200 acciones de \$100 valor nom. cada una y de 1 voto por acción. Órgano de administración: Directorio: Presidente: Celina Abate. Director sup.: Francisco Alberto Martínez, por 3 ejercicios. Número de directores: entre 1 y 9 tit. y entre 1 y 5 supl. Fiscalización: los accionistas, Art. 55 y 284 Ley 19.550. Representación: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/10 de c/año. Federico Lallement. Notario.

G.P. 92.951

KAJORMA S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea extraordinaria del 16 de abril de 2018, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma presidente: Karen Lucía Ferrari y director suplente: Jorge Nicolás Ferrari. Todos con domicilio en Ayolas 4610, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Carlos Bertozzi, C.P.N.

G.P. 92.952

LA COSTA COM S.R.L.

POR 1 DÍA - La Costa Com S.R.L. (Art. 10 Ley 19.550).1º) Lucas Mariano Carreño, Argentino, soltero, D.N.I. 40.011.912, nacido el 19/11/1996, comerciante, C.U.I.T. 20-40011912-1, domiciliado en Jorge Newbery N° 966 de Mar de Ajo, Partido de la costa y Braian Nahuel Jorge Villa, Argentino, soltero, D.N.I. 40.236.588, nacido el 5/08/1997, comerciante, C.U.I.T.: 20-40236588-9, domiciliado en Calle Ascasubi N° 555 de Mar de Ajo, Partido de la Costa. 2º) 18 de octubre de 2018.- 3º) La Costa Com S.R.L.- 4º) Calle Jorge Newbery N° 966 de Mar de Ajo 5º) Objeto: a) La promoción y realización de actividades que fomenten y desarrollen el turismo en la Provincia y resto del país pudiendo adquirir bienes inmuebles para su adecuación a este fin, urbanizando terrenos, construyendo edificios y complejos turísticos, vendiéndolos, gravándolos, administrándolos y gestionándolos. b) Prestación de servicios, el desarrollo y la explotación de las actividades turísticas tanto en Argentina como en el exterior del país y podrá realizar para el logro de dicho objeto la actividad como agencia de viajes y turismo, ventas de boletos aéreos, terrestres y marítimos, diseño de rutas, tours y circuitos turísticos tanto nacionales como internacionales para ser vendidos por agencias de viajes, las reservaciones de plazas en cualquier medio de transporte Nacional o Internacional autorizado especialmente para operar, realizar y comercializar excursiones, giras, feria y eventos de todo tipo, de carácter turístico Nacional o internacional. c) La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería. d) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería 6º) cuarenta años a partir de su registración.-7º) 100.000 Pesos.- 8º) Gerente con firma social Braian Nahuel Jorge Villa.- 9º) Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. – 10º) Gerencia.- 11º) 30 de Junio. Cdor. Rubén Oscar Martins.

G.P. 92.954

USB S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/10/2018. Se produce un cambio de sede social: domic. Moreno 3527 4º Piso Oficina 401, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, C.P.

G.P. 92.956

GRUPO VIRTUAL USB S.R.L.

POR 1 DÍA - por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/10/2018. Se produce un cambio de sede social: domic. Moreno 3527 4º Piso Oficina 401, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, C.P.

G.P. 92.957

DANODIS S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Gral. Ord. Unánime de fecha 25/05/18 se renueva el directorio de la Soc.: Pte.: Daniel Omar Hernández, Arg., DNI 16.249.209, CUIT 20-16249209-9, Sarmiento N° 4142, Mar del Plata y Dir. Sup.: Felipe Hernández Coste, Arg., DNI 37.719.483, CUIT 20-37719483-8, Sarmiento N° 4142, Mar del Plata. Eduardo Lorenzo Díaz de Astarloa, Contador Público Nacional. G.P. 92.958

SOUTH CONECTION S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/10/2018, 1) Se amplía el objeto social incorporando las actividades de carnicerías, para ello se modifica el Art. tercero del estatuto social: "Artículo Tercero: 1) carnicerías: Explotación del negocio de los frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, faenamiento de animales de toda clase y elaboración de producto y subproductos, comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, animales de toda clase sin excepción, productos y subproductos de la carne, del país y del extranjero. Implantación de colonias ganaderas, tambos, criaderos e instalación de mercados para el remate y venta de carne y producción y comercialización de aves de todo tipo, comercialización, compraventa de ganado en pie, bovino, ovino, porcino y equino para faenarlo, industrializarlo y/o distribuirlo...". 2) Se produce un cambio de sede social: domic. Alvarado N° 242, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, C.P.

G.P. 92.959

SOUTH CONECTION S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/10/2018 se designa el siguiente directorio: Presidente: Federico Javier Ballatore, CUIT: 20-22626793-0, domic. Alacalufes y Caupolican S/N, Barrio Peralta Ramos, MdP; Director Suplente: Diego Augusto Valdez, CUIT: 20-25395697-7, domic. Independencia N° 1352 Piso 13 Dpto. "B", MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.960

CARNES PORCINAS MAR Y SIERRAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Diego Augusto Valdez, arg., comerciante, casado, nac. 27/08/1976, DNI 25.395.697, CUIT: 20-25395697-7, domic. Independencia N° 1352 Piso 13 Dpto. "B", MdP; Florencio Rolandi, arg., veterinario, soltero, nac. 02/08/1990, DNI 35.270.545, CUIT: 20-35270545-5, domic. 6 N° 3655, Necochea, partido de Necochea; Alejandro Marcelo Lamacchia, arg., productor agropecuario, casado, nac. 23/10/1960, DNI 14.013.064, CUIT: 20-14013064-9, domic. Alvarado N° 242, MdP; Jorge Guillermo García, arg., veterinario, casado, nac. 09/12/1964, DNI 16.898.427, CUIT: 20-16898427-9, domic. Moreno N° 2463, Comandante Nicanor Otamendi, partido de General Alvarado. Esc. Pública 31/10/2018. Carnes Porcinas Mar y Sierras Sociedad Anónima Domic. Independencia N° 1352 Piso 13 Dpto. "B", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: 1) Carnicerías: Explotación del negocio de los frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, faenamiento de animales de toda clase y elaboración de producto y subproductos, comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, animales de toda clase sin excepción, productos y subproductos de la carne, del país y del extranjero. Implantación de colonias ganaderas, tambos, criaderos e instalación de mercados para el remate y venta de carne y producción y comercialización de aves de todo tipo, comercialización, compraventa de ganado en pie, bovino, ovino, porcino y equino para faenarlo, industrializarlo y/o distribuirlo. 2) Agropecuarias: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderas agrícolas, frutícolas, forestales. 3) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico. 4) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte y la logística terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Alejandro Marcelo Lamacchia, Director Suplente: Diego Augusto Valdez. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Ignacio Pereda, C.P.

G.P. 92.961

FITLIFE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Villalva, Christian Maximiliano dni: 35.866.967, CUIT: 20-35866967-1, nac. Argentina, dom.: San Luis nro. 2015 10 B- Mar del Plata- Pcia. Bs. As, fecha de nacim.: 29-6-1991, edad: 27 años, estado civil soltero, Nicolao, Lucrecia, DNI: 36.217.100, CUIT: 27-36217100-3, Nac. Argentina, Fecha de nacimiento: 13-4-1991, Edad: 27 años, dom.: Roca nro. 1643- Mar del Plata- Pcia. Bs. As soltera, Arias, Lucas Emanuel, dni: 29.204.578, Cuit: 20-29204578-7, Nac. Argentina, Fecha de nacimiento: 28-10-1981, Edad: 37 años, dom.: Guido nro. 1460- Mar del Plata- Pcia. Bs. As soltero y Servera, Rodrigo Hernán, DNI: 35.043.341, CUIT: 20-35043341-5, Nac. Argentina, Fecha de nacimiento: 15-2-1990, Edad: 28 años, dom.: Grecia nro. 1352- Mar del Plata- Pcia. Bs. As soltero, todos comerciantes. 2) Constitución: Inst. privado del 24/10/2018. 3) Nombre: Fitlife S.R.L. 4) Domicilio: dom.: Guido nro. 1460- Mar del Plata- Pcia. Bs. As. Partido de Gral. Pueyrredon, Pcia. De Bs. As. 5) Objeto: comercial, actividad publicitaria, servicios, inmobiliario, de mandato, financiero: la sociedad no realizará activ. Comprendidas en la ley 21526 o cual. Otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público, actuará con dinero propio. 6) Duración: 99 años desde fecha de inscripción registral del contrato constitutivo, 7) Capital: \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$100 V/nominal c/u. Suscripción: Villalva, Christian Maximiliano 250 cuotas, Nicolao, Lucrecia 250 cuotas, Arias, Lucas Emanuel 250 cuotas y Servera, Rodrigo Hernán 250 cuotas; integración: 25% se integra en el acto y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Administración: Arias, Lucas Emanuel, DNI: 29.204.578, Cuit: 20-29204578-7, Nac. Argentina, Fecha

de nacimiento: 28-10-1981, Edad: 37 años, dom.: Guido nro. 1460- Mar del Plata- Pcia. Bs. As soltero 9) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio.11) Autorizados: Nere Maitea Bilbao, Contadora.

G.P. 92.963

INVECC CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 31/03/17, se ha resuelto: (i) Designar Presidente: Esteban Oscar Domecq; Vicepresidente: Ángel Matías Surt; Director Titular: Alessandro José Niegra; Director Suplente: Oscar Carlos Domecq. Gisela S. Batallán Morales, Abogada.

C.F. 31.988

C CORP SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que la entidad tramita la apertura de una sucursal resuelta por acta de directorio de fecha 05/09/2018, folio 9 del libro nº 1 de actas de directorio. CUIT de la sociedad 33-71519111-9 Domicilio Legal de la Sociedad: Ciudad de la Paz 2372 piso 6º Dto. C, CABA. Domicilio de la Apertura de Sucursal: Calle 26 N° 1820, 1º Dto. B de localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires que estará a cargo de Romina Natalia Gigli CUIT 27-28769526-3 y/o Daniel Eugenio Cornaro CUIT 20-39314013-8 indistintamente. Yamila Cornaro Lescano, Abogado.

C.F. 31.991

RUM FLAIR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Berthet Gabriel Nicolás, 19/12/78, DNI 24140775, 6 nº 974-Acevedo; Tunessi Ariel Gustavo, 09/08/79, DNI 27.603.666, Av. Centenario 569-Acevedo; Bermejo Ricardo Daniel, 12/03/83, DNI 30.089.549, Av. de Mayo 858 9ºF; Castella Alfonso, 29/06/87, DNI 33.161.576, Isla del Rosario 3451; Fiol Alejo Norberto, 12/10/91, DNI 35.198.892, Av. Hipólito Yrigoyen 611- todos arg., solteros, Comerciantes, de Pergamino; 2) 31/10/2018; 3) Rum Flair S.A.; 4) 14 nº 340 de Pergamino, Pdo. Pergamino, Pcia. Bs. As.; 5) Organización de eventos sociales, culturales, artísticos. Realización y organización de publicidades. Organización, producción de congresos y/o exposiciones. Explotación comercial de bar, confitería, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas. Producción, elaboración, compraventa, de productos derivados de harinas, frutas. Compra-venta de frutas, verduras, víveres, carnes. Fabricación, venta, distribución de cremas, postres helados.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Pte. Berthet Gabriel Nicolás; Sup. Tunessi Ariel Gustavo; Sup. Fiol Alejo Norberto; 1 a 3 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente 10) 30/09; 11) Cr Ricardo Chicatun.

L.P. 25.516

MERCADO CRÉDITOS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 16/10/2018, se resolvió: (I) Aumentar el capital social en la suma de \$ 1.266.538, es decir de la suma de \$ 150.000 a \$ 1.416.538; y (II) modificar el art. 4º "El capital social es de \$ 1.416.538 (pesos un millón cuatrocientos dieciséis mil quinientos treinta y ocho), representado por 1.416.538 acciones de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Álvaro Ortiz Quesada, autorizado.

L.P. 25.518

ELEPHAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Instr. Público del 16/10/18 se modificó la denominación: Mac Elephas S.A (art. 1º E.S.). Fdo. Dra. Vanesa L. Inguanta. Abogada

L.P. 25.522

PANCHOS Y ALGO MAS S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución S.R.L. 1) Luis Foresta, italiano, Comerciante, DNI 92.507.704, CUIT 20-92507704-7, nacido 07/10/1971, soltero, Gorriti 1435, Lomas de Zamora; José Ramón Sánchez, argentino, Comerciante, DNI 30.218.136, CUIT 20-30218136-6, nacido 13/04/1983, soltero, Hudson 2420, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; 2) 01/11/2018; 3) Panchos y Algo Mas S.R.L.; 4) Fonrouge 134, localidad de Lomas de Zamora, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; 5) Mediante la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de actividades: Comerciales: Pudiendo otorgar franquicias, la explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, panadería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados y de elaboración propia. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto Venta de panchos, hamburguesas, ensaladas, y todo tipo de comidas, preparación de bebidas con alcohol o no, café, té, y todo otro tipo de bebidas. Elaboración de todo tipo de comidas. Financieras: Mediante la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse y/o prestamos con o sin garantías. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5º de la ley 12062 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiera permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. La Sociedad no podrá realizar operaciones de las previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, sus reglamentaciones y modificaciones y toda otra en la que se requiera el concurso público. 6) 10 años; 7) Capital Social: \$ 20.000,00 (veinte mil pesos), dividido en dos mil cuotas de \$ 10,00 (diez pesos) c/u. 8) Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente en forma individual, por el término que

dure la sociedad. Socio gerente: Foresta Luis, Sánchez José Ramón 9) Fiscaliz.: Socios. 10) Cierre contable: 31/12. Hugo Oscar Rodríguez, Contador Público Nacional.

L.P. 25.523

ALMENA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. unánime del 02/01/2018, se renovó Directorio: Presidente: Jorge O. Dominguez. Dir. Suplente: Mario Antista, por tres ejercicios. - María Cecilia Fioroni. - Notaria. - Registro 7 Olavarría.

L.P. 25.527

BRÍA PHARMA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 03/09/2018, resolvió desig. Directorio: Dir. Tit.: Darío Néstor Casal; Marcelo Miguel Urdampilleta; Sebastián Alberto Masri; Germán Darío Baisburd; Pte. Darío Néstor Casal. Dir. Supl.: Carlos Alberto Aleman. Fdo. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 25.528

GERSANA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que en "Gersana Sociedad Anónima.", domicilio social en Calle 12, Nº 3102- Cdad. y Ptdo. Berisso, Pcia. Bs.As. por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 7/3/2018, renunciaron y se aceptó la renuncia a sus cargos de Presidente: María Margarita Aliandro y de Director Suplente, Debora Lorena Gargaglione, y se eligieron las nuevas autoridades: Germán Alberto Nieva y Ricardo Omar Torres. Y por Acta de Directorio de fecha 7/3/2018 se distrib. cargos, nombrándose Presidente: Germán Alberto Nieva, DNI.18.423.101-CUIT20-18423101-9, domic. J. B. Alberdi 6916 C.A.B.A. y Director Suplente: Ricardo Omar Torres, DNI. 10860249, CUIL.20-10860249-0, domic. Diagonal Alem 3670, San Andres. Ptdo. General San Martin. ambos arg. mayores de edad, comerc. con mandato 3 ejerc. - La soc. no está comprendida en el Art. 299, L.S.C.-Paula Gimena Mezquida. Escribana.

L.P. 25.506

SUPER VAMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 31.10.18 trasladó la sede a Avenida Rigolleau 1756, localidad y partido de Berazategui, Bs. As. Federico F. Alconada. Abogado

L.P. 25.507

ESPACIO MULTIEVENTOS TIC TAC TOE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hernán Diego Sinagra, 17.3.75, D.N.I. 24.288.379, Comerciante, Santa Fe 1071; Alicia Mirta Segal, 22.11.53, D.N.I. 10.139.464, empleada, Derqui 4322; argentinos, casados, de Ezpeleta, Quilmes, Bs.As. 2) 26.10.18. 3) Espacio Multieventos Tic Tac Toe S.A. 4) Mitre 426, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. 5) Servicios de gastronomía, eventos y catering, venta de alfajores, bombones, pastelería; restaurante, parrilla, bar, pizzería, bebidas; elaboración de productos alimenticios. Producción, desarrollo y organización de multiespacio para exposiciones, lanzamientos de productos, espectáculos, congresos, eventos, publicidad, promoción, difusión de imagen; eventos musicales, deportivos, obras teatrales y artísticas. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Hernán Diego Sinagra. Director Suplente: Alicia Mirta Segal. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico Alconada. Abogado

L.P. 25.508

ALEGRE EL MONTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Manuel Felder, 27.9.59, D.N.I. 12.971.769, Ingeniero Electricista, casado, 19 Nº1320, Bahía Blanca. Miguel Alejandro Felder, 24.6.65, Licenciado en Informática, D.N.I. 17.280.205, Julián Alvarez 1846, Caba; argentinos, casados. 2) 26.10.18. 3) Alegre El Monte S.A. 4) Alsina 7, localidad y partido de Bahía Blanca, Bs.As. 5) Operaciones agricologanaderas, actividad agropecuaria, explotación de campos, ganado, tambos, su comercialización e industrialización, conservación, fraccionamiento, envasado, exportación. Acopiadora de cereales, oleaginosos; siembra, cosecha de frutas, verduras, hortalizas, importación, exportación de insumos; frigoríficos, empaque, compraventa de tierras para tal fin; arrendamiento de establecimientos rurales; consignación, transporte, comercialización de productos agropecuarios, fumigación; comercialización de abonos, plaguicidas, fertilizantes. Construcción, compraventa y administración de edificios e inmuebles. Elaboración de productos de molinería, aceites, elaboración de productos, carnes, alimentos, explotación agrícola, avícola, apícola, frutícola, lechera. Operaciones inmobiliarias. Contratos de fideicomiso. Operaciones financieras exc. Ley 21.526. Representaciones y mandatos. Importación, exportación, asesoramiento y administración de bienes a fines. 6) 99 años. 7) \$ 2.000.000. 8) Presidente: Manuel Felder. Director Suplente: Miguel Alejandro Felder Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/5. F. Alconada. Abogado

L.P. 25.509

AGROPECUARIA LOS CANALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 25/6/2018 Renunció Gerente: María José Otano. Designó Gerente: Juan Tamborenea DNI 38.025.731, constituye domicilio en Pringles 345 de la Cdad y Pdo. de Bolívar, Pcia. Bs. As. Fdo: Laura Rocío Amado - Abogada.

L.P. 25.510

VACHES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Augusto Liza Martínez, 17/06/1996, soltero; arg; Comerciante; DNI 39.600.870; CUIT 20-39600870-0, Carlos Gardel 1249, piso 4, Lanús Este; Rodolfo Amílcar Sacco, 18/03/1945, soltero; arg; empresario; DNI 4.541.280; CUIT 20-04541280-7, Cuenca 3330, 6° a, C.A.B.A. 2) Escritura 89 del 01/11/2018. 3) Vaches S.A. 4) Carlos Gardel 1249, piso 4, Lanús Oeste. 5) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales. Transporte: de cargas, logística y distribución. Comercial: compraventa de mercaderías. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 31/10; No Fisc. Los socios. Presidente: Rodolfo Amílcar Sacco. Director Suplente: Carlos Augusto Liza Martínez. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derrasa. Notario.

L.P. 25.511

MI REINA CORINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. n°383 (31/10/18). Corina Nélide Manuel, 23/6/33, DNI.1750088, viu, Jub; y Graciela Nélide García, 16/1/59, DNI.12662741, solt, comerc, ambas arg, 57 n°2124 La Plata. "Mi Reina Corina S.R.L." 57 n° 2128 Ciu. y Pdo La Plata, Bs.As. Dur. 99 des. 31/10/18. Obj: Servicios: Atención en todas las prestac. que requieran la salud de pacientes de la tercera edad, mediante el sist. de pacientes internados o ambulatorios o pacientes de día. Serv. de alojamientos con suministro de medicac. Médica prescripta por profes. a cargo de la salud de los pacientes, prov. de alimentos necesarios de acuerdo a la modalidad de intern. Prov. a los pacientes de medicam. e insumos necesarios p/una mejor atención. Recuper. traumatológica y quinesiológica y todo tipo de terapias que el paciente requiera y que contribuyan a su salud y calidad de vida. Serv. de Pensionado, residencia p/personas mayores de edad en su etapa universitaria o cualquiera que lo requiera; prov. de serv.de albergue; de camas y elementos de limpieza, por la modalidad de casa de tránsito y hospedaje. Los serv. serán prestados por personal idóneo y por profes. con título habilitante. Cap \$100.000.-Adm. Gte Graciela N. García, indist. e ilimit. Fisc. socios no gtes. Cie.30/6. Esc. Rodríguez Almeida.

L.P. 25.512

LAELE LINCOLN S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. n° 293(19/10/18). Miguel Félix Romera, Comerc, 25/8/57, cas, 13209148, Vte López 135 Lincoln; y Alberto Mario Ronchi Rivara, Agrop, 2/5/64, DNI. 16976936, solt, Alvear 226 Lincoln, ambos arg. "Laele Lincoln S.R.L." Av. Massey 560 Ciu. y Pdo Lincoln, Bs.As. Dur. 99 des. 19/10/18. Obj: Inmobiliaria: Adquis., vta, locac., subloc. y/o permuta de bs inmuebles urbanos y rurales, compra vta de terrenos y su subdiv., fraccion. de tierras, urbaniz. con fines de explot., renta o enajen., inclusive por el rég. de PH. Constructora: Desarrollo, planeam., construc. y refacc. de viviendas, oficinas, comercios, obras civiles y viales, proyectos inmob. y edificios. Efectuar refacciones, restaur., construc. nuevas y desarrollo, planeam. y construc. de obras viales, pavimen., apertura de caminos, y reparac. Comercial: Comercializ. y/o dar en leasing todo tipo de materiales de construc., maquin., grúas y herramientas e insumos de la construc., proveer mano de obra especializada. Financ (ex. op. L. Ent. Financ). Cap \$1.800.000.-Adm. Gtes ambos socios, indistinta. Fisc. socios no gtes. Cie. 31/12. Esc. Cirigliano.

L.P. 25.513

MLV S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO n° 13 (1/8/18) se aprobó: Nuevo Directorio: Pte José María Valderrey; y D. Sup Jorge Ignacio Valderrey. Fdo Esc. Pablo Di Giano

L.P. 25.514

CEIBA UNO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bonansea Alberto Luis, 23/09/56, Comerciante, DNI 12720874; Farias Mónica Lujan, 04/07/59, Trabajadora Social, DNI 13100153, ambos arg., casados, domiciliados en Alberti 173-Pergamino; 2) 30/10/2018; 3) Ceiba Uno S.A.; 4) Gral. Paz 1240 de Pergamino, Pdo. Pergamino, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales, Industriales, Construcción y Montajes: Construcción de obras; Promoción, construcción, venta de edificios; Dirección y ejecución de obras, instalaciones; Dirección y ejecución de obras referentes a centrales y líneas de producción, transporte, distribución de energía eléctrica, instalaciones relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones; Dirección y ejecución de obras, instalaciones relacionadas con el aprovechamiento, transporte de energías y productos energéticos; Dirección y ejecución de obras, montajes e instalaciones de obras redes de accesos, distribución de antena comunitaria. Asesoramiento y Promoción: Asesoramiento global sobre nuevas tecnologías; Proyecto, dirección de obras de instalacion; consultoría y asesoramiento a empresas; Estudios de mercado; Capacitación. Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos; transporte de vehículos. Operaciones Financieras: Operaciones de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos, excepto las de la Ley 21.526.; 6) 30 años; 7) \$100000; 8) Presidente Bonansea Alberto Luis; Suplente Farias Mónica Luján; 1 a 3 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente 10) 31/08; 11) Cr Ricardo Chicatun;

L.P. 25.515

LA ROPA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28/04/2018 se procedió a designar autoridades, quedando su Directorio conformado por: Presidente Pablo Daniel Latuf, Vicepresidente Paula Lorena Giacchino y Director Suplente Agustina Latuf. M. Eugenia Schifini, Notaria.

L.P. 25.531

SEPELIOS BIASSOTTI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ezequiel Damián Traba, 17.11.81, DNI 29.198.669; Amalia Viviana Petruzzi, 3.3.71, DNI 22.057.340; argentinos, casados, Comerciantes, en Almirante Cordero 2475, Sarandí, Bs. As. 2) 26.10.18. 3) Sepelios Biassotti S.R.L. 4) Almirante Cordero 2475, Sarandí, Avellaneda, Bs. As. 5) Prestación de servicios funerarios, velatorio; acondicionamiento sanitario de cadáveres, tanatopraxia, embalsamamiento; ataúdes o féretros, urnas para restos, para cenizas, cajas de embalaje para traslado; coches fúnebres y para coronas; velatorio; licencias de entierro, ante organismos oficiales; recepción de difuntos; construcción de edificios y salas de velatorio; salas de tanatopraxia, cámaras frigoríficas, garajes, aparcamientos; actividades conexas; servicios de cremación y cementerio, inhumación, exhumación, cremación, entierro de cadáveres o restos; construcción de sepulturas; nichos, panteones; servicios mortuorios; cochería, ambulancia, fúnebres; construcción, urbanización, promoción y comercialización de todo tipo de unidades de edificación relacionadas con los cementerios; importación y exportación de maquinarias y bienes afines. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) 9) Gerente: Ezequiel Damián Traba. Gerencia: 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 30/9. Federico Alconada. Abogado.

L.P. 25.360

YA VINO S.A.

POR 1 DÍA - 1) García Horacio Daniel, 16/03/61, divorciado, DNI 14318597, Las Heras 3106 2ªA; García Gustavo Ariel, 02/12/71, casado, DNI 22.341.471, Viamonte 2621; Caboteau María Andrea, arg, 07/05/77, casado, DNI 25.817.130, Viamonte 2621, todos arg., comerciantes, de Mar del Plata; 2) 29/05/2018; 3) Ya Vino S.A.; 4) Güemes 2658 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercialización de productos de alimentación. Prestación de servicios de colaboración empresarial para la comercialización de productos y servicios alimenticios. Realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o venta a través de internet. Realización de actividades de empresas de degustación. Distribución de bebidas. Adquisición, administración, enajenación de valores. Dirección, coordinación a sociedades. Actividades de depósito y almacenaje de mercancías y productos. Actividades integrantes del objeto social. Financieras: Aportes de capitales, préstamos; excepto las de la Ley 21.526.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Pte. García Horacio Daniel; Supl. García Gustavo Ariel; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12; 11) Cr. Chicatun. Contador Público.

L.P. 25.412

GRUPO EMPRESARIO SANTA CHEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Chen Hongshui, 22/03/85, Empresario, DNI 94.350.594, 13 N° 436 -San Clemente; Wang Zhiqiang, 16/12/76, Comerciante, DNI 94.032.252, Av. 32 N° 550 -Santa Teresita, ambos chinos, solteros, del Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As.; 2) 14/9/18; 3) Grupo Empresarial Santa Chen S.R.L.; 4) 4 N° 945 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: explotación comercial de supermercado, fabricación, compra y venta, imp. y exp. de productos. Compra, venta, exp. e imp., representación, comisión, consignación de bienes, mercaderías y productos, patentes de invención, marcas. Diseños y modelos industriales, materias primas. Administración de Bienes: Administración de bienes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades, realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, refacción, administración. Financiera: realización de Operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos. Constitución y transferencia de hipotecas; compra, venta y negociación de papeles de crédito; aporte de capital a sociedades, excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 50000; 8) Gte. Chen Hongshui; Suplente Wang Zhiqiang; indeterminado; Art. 55; 9) Gte 10)31/12; 11) Cr Ricardo Chicatun.

L.P. 25.411

MOLDEADOS B. B Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Por AGE del 14/8/18 Aumento de Capital: Art. 5) Capital \$700.000.; Prorroga: Art. 2º) duración 99 años; Reforma Art. 2/4/5/6/7/8/9/10/11/12/13 y Reordenamiento Estatutario- Dr. Chicatun.

L.P. 25.410

VILLAGE CINEMAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un (1) día que Village Cinemas S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina con domicilio legal en Av. Bartolomé Mitre 3690, piso 1º, Munro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, originalmente inscrita ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina con fecha 14 de mayo de 1996, bajo el N° 4132, del libro 118, tomo A de Sociedades por Acciones, y posteriormente inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud del cambio de jurisdicción registrado el día 21 de septiembre de 2017 por Resolución DPPJ N° 6139, con duración por el plazo de 99 años contados desde su inscripción ante IGJ. De conformidad con lo dispuesto por el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 19 de octubre, la Sociedad aprobó la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas, por un valor nominal total de hasta U\$S 6.500.000 (Dólares Estadounidenses seis millones quinientos mil), con o sin garantía, a ser colocadas mediante oferta privada y que podrán ser emitidas en una o más clases (las cuales, a su vez, podrán subdividirse en una o más series). Con fecha 24 de octubre de 2018, la Sociedad emitió obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas y colocadas mediante oferta privada, de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y modificatorias, por un valor nominal de U\$S 3.500.000 (Dólares estadounidenses tres millones quinientos mil) con vencimiento a los 3 años de su fecha de emisión, es decir, el 24 de octubre de 2021 (las "Obligaciones Negociables"). El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa de interés fija equivalente al 6,5% nominal anual, pagaderos en forma trimestral el 31 de diciembre, el 31 de marzo, el 30 de junio y el 30 de septiembre de cada año hasta su fecha de vencimiento final, excepto por el primer período de interés que será irregular y que comenzará el 24 de octubre de 2018 (inclusive) y finalizará el 31 de diciembre de 2018 (exclusive). Las Obligaciones Negociables serán amortizadas en un solo pago al vencimiento el 24 de octubre de 2021,

de conformidad con lo dispuesto por el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 19 de octubre de 2018, el Acta de Directorio de la misma fecha y el Acta de Subdelegados de fecha 24 de octubre de 2018. Las Obligaciones Negociables no cuentan con garantía. De acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto: (I) la explotación de salas de cine y/o complejos cinematográficos, salas de video juegos y/o de juegos electrónicos, venta de comidas rápidas, golosinas, bebidas y souvenirs, incluyendo áreas designadas para la explotación y administración de paseos de compras, que contengan entre otros, locales, oficinas, estacionamientos, etc.; (II) la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras, edificios, plantas, espacios y/o complejos destinados a la actividad a que se refiere el punto (I) ya sea por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficial, vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las leyes y disposiciones en vigencia o que en el futuro se dicten y de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción debidamente aprobados, financiados con recursos propios o de terceros o por entes públicos o privados nacionales o internacionales; la ejecución de obras viales y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado en jurisdicción nacional, provincial o municipal dentro de la República o en el extranjero. La compra, venta, permuta, locación, concesión, uso, comodato y usufructo de productos, materiales, herramientas, equipos, maquinarias y la puesta a disposición de elementos destinados a la ejecución de obras descriptas precedentemente. La adquisición, venta, locación en cualquiera de sus formas, inclusive como participación directa o indirecta, otorgamiento de concesiones, derechos, permisos de uso, comodatos, usufructos o cualquier otra forma de venta de todo tipo de establecimientos, plantas, espacios y/o complejos de tipo a los que se refiere el punto (I) antecedente, incluyendo áreas designadas para la explotación y administración de paseos de compras, que contengan, entre otros, locales, oficinas, estacionamientos, etc.; (III) la realización de las siguientes operaciones: recibir y/o otorgar préstamos con o sin garantía, solicitar y/u otorgar cauciones, otorgar garantías, fianzas o avales, constituir prendas o hipotecas por obligaciones propias o de terceros, aportar capital a sociedades existentes o a construirse, realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, bonos externos de la República Argentina, solicitar, obtener y utilizar los beneficios de las leyes que tengan por objeto la promoción de la industria utilizando dichos beneficios como titular o mediante la participación de terceros. En ambos casos con la extensión y limitación que las leyes, decretos y reglamentos autoricen. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras; (IV) la importación y la exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias, equipos, sus repuestos y accesorios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social enunciado en los puntos (I) y (II); (V) la compra, venta, permuta, importación o exportación, distribución, representación, franquicia, comisión, consignación y/o explotación de los bienes o productos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social enunciado en los puntos (I) y (II); (IV). El uso o la explotación, directa o indirecta, adquisición, cesión, concesión, aportes a sociedades, de conocimientos tecnológicos, asistencia técnica o tecnológica, patentes de invención, marcas de fábrica, industriales y/o de servicios, derechos de autor y/o propiedad intelectual ya sean periodística, técnica, literario, o cinematográfica, modelos, diseños gráficos, técnico o industriales relacionados con la actividad enunciada en el punto (I). Para la realización de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como realizar toda suerte de actos y negocios jurídicos que no le fueren prohibidos por las leyes o por su Estatuto Social. A la fecha de los últimos estados contables de la Sociedad auditados por KPMG Argentina, el capital social suscrito e integrado de la Sociedad asciende a \$ 45.690.921, representado por 45.690.921 acciones Clase A ordinarias escriturales de un Peso (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. El patrimonio neto de la Sociedad al 30 de junio de 2018 era de miles de \$ 122.131.482. A la fecha del presente, la Sociedad no posee obligaciones negociables en circulación. La Sociedad no cuenta con deudas contraídas con privilegios o garantías fuera del curso ordinario de sus negocios. Autorizado según Instrumento Privado Acta De Asamblea N° 54 de fecha 19/10/2018. Firmado: María de la Victoria López. Abogada.

L.P. 25.405

LA BARRACA DE CORONEL SUÁREZ S.A.

POR 1 DÍA - . Por Asamb Gral Ord. N° 11 del 18-9-2018 aprob por unanim. se fija en 1 (uno) el número de Direct. Tit. desig, a Felipe de Lusarreta con el cargo de Presid., y en 1 (un) Director Sup., desig. a Daniel Ricardo de Lusarreta, todos con domic. en C. Suarez.- Escrit. N° 271 del 18-09-2018. Reg. 1(024). Eduardo J. Bras. Escribano.

L.P. 25.401

SILOS EMEL S.A.

POR 1 DÍA –Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 1 de octubre de 2018 procedió a la elección de la Directora Suplente del directorio de la sociedad, procediéndose en el mismo acto a la aceptación del cargo, y ratificándose a los miembros del Directorio vigente; quedando el Directorio quedó conformado de la siguiente manera Presidente Director Titular, Walter Aldo Pérez, 14.520.791; CUIT 20-14520791-7. Vicepresidente: Emmanuel Omar Pérez Bravo, DNI N° 32.152.951, CUIT 20-32152951-9; Director Suplente: Evelyn Pérez Bravo, DNI N° 35.334.862, CUIT 27-35334862-6. María B. Falloca, Abogada.

L.P. 25.398

ISP INGENIERÍA Y SEGURIDAD DE PROCESOS S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/06/2017 se resolvió designar como Director Titular y Presidente de ISP Ingeniería y Seguridad de Procesos S.A. al señor Italo Hilario Farina DNI 5.193.486; CUIT 20-05193486-6. Director Titular y Presidente saliente por renuncia: David Joseph Scully DNI 94.043.475; CUIT 20-94043475-1. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. Contador Público, Diego Martín Mollo.

L.P. 25.397

EVENTS HAPPINESS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Escritura Pública N° 388, del 26/10/2018, pasada al Folio N° 2.128 del Registro Notarial 426 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ante la Escribana María Paz Gutiérrez, se constituyó la sociedad Events

Happiness S.A. de la siguiente forma: 1) Socios: (I) Sr: Facundo Daniel Carmona, DNI 32.844.310, C.U.I.T. 23-32844310-9, argentino, nacido el 09/02/1987, Comerciante, soltero, con domicilio en calle 64 N° 73, La Plata, Provincia de Buenos Aires, (II) el Sr Joaquín Alterman, DNI 32.008.243, CUIT 23-32008243-9, argentino, nacido el 14/01/1986, soltero, Ingeniero Industrial, con domicilio en calle 26 n° 3.975, Gonnet, Provincia de Buenos Aires; y (III) el Sr Facundo Couyet, DNI 38.691.837, CUIT 20-38691837-7, argentino, nacido el 02/01/1995, soltero, Comerciante, con domicilio en calle 4 n° 344 7° B, La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 26/10/2018; 3) Denominación Social: Events Happiness S.A.; 4) Sede Social: calle 4 n° 344 7° B, La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC; 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (I) Organización, Promoción y/o Producción de todo tipo de eventos y/o espectáculos deportivos, artísticos, culturales, sociales y/o recreativos de la índole que fueran; (II) Explotación de servicios complementarios y/o derivados de la organización, promoción y/o producción de los eventos indicados en el punto (I) precedente, incluidos los vinculados al montaje y/o alquiler de escenarios para tales eventos, alquiler de carpas, sillas, vajilla, mesas, estructuras tubulares, servicios de propalación musical, animación para fiestas, incluyendo la prestación de servicios de lunches, fiestas y todo tipo de acontecimientos vinculados con la explotación de servicios gastronómicos en eventos; (III) Alquiler de cosas muebles, muebles y útiles, vajilla y elementos varios relacionados con los servicios gastronomía, pudiendo desarrollar actividades de importación y exportación; (IV) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes e insumos para la industria gastronómica, hotelera y de eventos; (V) Prestación de servicios de asesoramiento empresario, económico, comercial, industrial y de publicidad, actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas, prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad; (VI) Explotación comercial de todo lo relacionado con el ramo de la publicidad o propaganda; pública o privada, en todas sus formas y por todos los medios existentes o que en el futuro se crearan. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, arriendo, importación, exportación, comisión, distribución, y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto; explotación de patentes de invención, diseños, modelos industriales, y marcas nacionales y/o extranjeras, participar en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros, adjudicaciones, y remates públicos o privados, negociar y contratar con bancos del país o del extranjero, celebrar contratos de leasing y fideicomiso, tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica; (b) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras, aporte de capital a empresas unipersonales o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, garantizados bajo cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, negociación de títulos – valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (c) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con el mercado informático; y (d) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora o prestadora de los mismos en todas las áreas que integran su objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 7) Capital Social: Pesos cien mil (\$100.000), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una; 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato de tres (3) ejercicios; 9) Designación de directores: En el acta constitutiva del 26/10/2018 se designó como Presidente y director titular al Sr. Facundo Couyet, y como director suplente al Sr. Facundo Daniel Carmona, quienes constituyeron domicilio especial en calle 4 N° 344 “7° B” e/ 38 y 39 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 11) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de aquel; 12) Fiscalización: prescinde de síndicos (Art. 284, L.S.). Álvaro Ortiz Quesada, autorizado.

L.P. 25.394

HUNDERT SEGURIDAD S.R.L

POR 1 DÍA - Por Escritura N°110 al folio 392 del Reg.1500 de CABA, se modifica la cláusula, 3ra, 4ta y se incorpora una cláusula adicional decima segunda de fiscalización de la sociedad que gira bajo el nombre de Hundert Seguridad SRL. 3ra: tiene x Obj dedicarse x cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades. A) prestar servicios de seguridad vigilancia, custodia de personas físicas o jurídicas, de bienes empresas, casas de familia, edificios, transportes, entidades públicas o privadas, bancos y demás entidades financieras ,vigilancia de establecimientos industriales, educativos ,universidades, asimismo podrá presentar servicios de control de acceso y control puerta a puerta, locales, estadios deportivos, eventos musicales ,culturales, congresos, convenciones, jornadas, mediante el uso de elementos electrónicos y/o mecánicos, con personal idóneo, lectores de bandas magnéticas, códigos de barra y todo otro medio tecnológico. B) venta, concesión e instalación de alarmas, central privada de monitoreo de alarmas con conexión a los usuarios de dichos servicios, distribución de servicios de conexión de alarmas a centrales de monitoreo. C) venta, instalación y presentación de servicios de dispositivos electrónicos de detección de edificios, casas de familia, residenciales, establecimientos industriales y comerciales. D) mantenimiento de todos los sistemas de seguridad enunciados, asistencia técnica y de asesoramiento en materia de seguridad. E) compra, importación, exportación, de todos los equipos materiales repuestos y accesorios de los productos enunciados, así como elementos conexos accesorios y complementarios. 4ta .Capital social se fija en la suma de 100.000. Décima segunda: de acuerdo con las disposiciones del Art. 158 de la Ley General de Sociedades, se prescinde de la designación de un órgano de fiscalización, en tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el Art. 55 de dicha ley. Esc. Ana María Valdez.

L.P. 25.393

SMAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16/3/18 y acta de directorio del 17/3/18 procedió a designar autoridades y aceptar cargos respectivamente, quedando su Directorio conformado por: Presidente Sr Diego José Tranquillini y Director Suplente Sra Liliana Leticia Lucangioli. Daniel E. Sola. Contador Público.

L.P. 25.414

Sociedades por Acciones Simplificadas

GALPÓN OLAVARRÍA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/07/2018. 1.- Guillermina Dentella, 29/08/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de publicidad N.C.P., Primera Junta N° 37, piso Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.681.928, CUIL/CUIT/CDI N° 27336819283, Camila Dentella, 04/09/1993, Soltero/a, Argentina, técnica en alimentos, Primera Junta N° 37, piso Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.570.779, CUIL/CUIT/CDI N° 27375707794. 2.- "Galpón Olavarría S.A.S.". 3.- Olavarría N° 401, Chacabuco, partido de Chacabuco, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Guillermina Dentella con domicilio especial en Olavarría N° 401, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Camila Dentella, con domicilio especial en Olavarría N° 401, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.512

AQUAPRESS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/10/2018. 1.- Heber Alejandro Ormazábal, 29/09/1962, Divorciado/a, Uruguay, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, Av. Santa Fe N° 782, piso 13° C Acassuso, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.594.425, CUIL/CUIT/CDI N° 20925944255. 2.- "Aquapress S.A.S.". 3.- Av. Santa Fe N° 782, 13° C, Acassuso, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Heber Alejandro Ormazábal con domicilio especial en Av. Santa Fe N° 782, 13° C, CPA 1641, Acassuso, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernando Luis Ambi, con domicilio especial en Av. Santa Fe N° 782, 13° C, CPA 1641, Acassuso, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.465

MDQ ENERGY GAS S.A.S. S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/10/2018. 1.- Hugo Daniel Díaz, 19/06/1962, Divorciado/a, Argentina, servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas, S/C N° 0, piso Club Buenos Aires Bolívar, Bolívar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.806.941, CUIL/CUIT/CDI N° 20148069418, Ricardo Eduardo Green, 12/01/1947, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Luis Sáenz Peña N° 2203, piso Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, LE N° 7.785.037, CUIL/CUIT/CDI N° 20077850377. 2.- "Mdq Energy Gas S.A.S." 3.- Avenida Colón N° 2393, 3 J, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Hugo Daniel Díaz con domicilio especial en Avenida Colón N° 2393, 3 J, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ricardo Eduardo Green, con domicilio especial en Avenida Colón N° 2393, 3 J, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.466

LA CARMELA SAN MIGUEL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/10/2018. 1.- Ángel Antonio Pasquale, 13/03/1963, Divorciado/a, Argentina, venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P., San José N° 2754, piso San Miguel, San Miguel, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.668.440, CUIL/CUIT/CDI N° 20166684405, Leonardo David Abiuso, 16/10/1976, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Dorrego N° 325, piso San Miguel, Muñiz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.554.122, CUIL/CUIT/CDI N° 20255541227. 2.- "La Carmela San Miguel S.A.S.". 3.- Paunero N° 1330, San Miguel, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leonardo David Abiuso con domicilio especial en Paunero N° 1330, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ángel Antonio Pasquale, con domicilio especial en Paunero N° 1330, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.467

APROBADOYA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/10/2018. 1.- Jon Clark, 16/08/1989, Soltero/a, Argentina, comerciante, Cataluña N° 4455, Piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, ARGENTINA, DNI N° 34.729.577, CUIL/CUIT/CDI N° 23347295779,

Bruno Ariel Ferreyra, 26/12/1990, Soltero/a, Argentina, comerciante, San Juan N° 3052, piso 1 General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.620.564, CUIL/CUIT/CDI N° 20356205643, Marcos Jiménez Cárdenas, 24/07/1984, Casado/a, Argentina, actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos N.C.P., Salta N° 557, piso A General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.037.489, CUIL/CUIT/CDI N° 20310374890, David Cooper, 09/07/1988, Soltero/a, Argentina, comerciante, Alte. Brown N° 10327, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.912.879, CUIL/CUIT/CDI N° 20339128791. 2.- "AprobadoYa S.A.S.". 3.- Cataluña N° 4455, Barrio Constitución, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jon Clark con domicilio especial en Cataluña N° 4455, CPA 7600, Barrio Constitución, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Bruno Ariel Ferreyra, con domicilio especial en Cataluña N° 4455, CPA 7600, Barrio Constitución, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.468

JUEGUE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/10/2018. 1.- Agustín Aristarán, 15/09/1983, Soltero/a, Argentina, servicios de espectáculos artísticos N.C.P., 45 N° 1244, piso 12 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.564.553, CUIL/CUIT/CDI N° 20305645533. 2.- "Juegue S.A.S.". 3.- Sivori N° 1414, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Agustín Aristarán con domicilio especial en Sivori N° 1414, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luisina Pozzo Ardizzi, con domicilio especial en Sivori N° 1414, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.469

TEIXIT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/10/2018. 1.- María Cristina Soule, 16/11/1942, Divorciado/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Belgrano N° 226, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, LC N° 4.264.352, CUIL/CUIT/CDI N° 27042643527, Enrique Antonio Rodríguez, 01/02/1940, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Belgrano N° 226, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, LE N° 4.963.323, CUIL/CUIT/CDI N° 20049633239. 2.- "Teixit S.A.S.". 3.- Belgrano N° 226, Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Cristina Soule con domicilio especial en Belgrano N° 226, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Enrique Antonio Rodríguez, con domicilio especial en Belgrano N° 226, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.470

INGENIERÍA PREDICTIVA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/10/2018. 1.- Alejandro Miguel Hazelhoff, 12/04/1985, Soltero/a, Argentina, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P., Arrastua N° 668, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.658.524, CUIL/CUIT/CDI N° 20316585249, Juan Pablo Benito, Soltero/a, Argentina, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P., Canalejas N° 1796, Realicó, Realicó, La Pampa, Argentina, DNI N° 30.681.475, CUIL/CUIT/CDI N° 20306814754. 2.- "Ingeniería Predictiva S.A.S.". 3.- Arrastua N° 668, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alejandro Miguel Hazelhoff con domicilio especial en Arrastua N° 668, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Pablo Benito, con domicilio especial en Arrastua N° 668, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.471

DARFIBER S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/10/2018. 1.- Darío Ezequiel Silletta, 27/08/1988, Soltero/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos, Alem N° 590, piso 0 Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.665.495, CUIL/CUIT/CDI N° 20336654956, Norma Silletta, 07/03/1966, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, México N° 30, piso 0, Salliqueló, Salliqueló, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.599.610, CUIL/CUIT/CDI N° 27175996104. 2.- "Darfiber S.A.S.". 3.- Alem N° 590, 0, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Darío Ezequiel Silletta con domicilio especial en Alem N° 590, 0, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Norma Silletta, con domicilio especial en Alem N° 590, 0,

CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.472

MCH TEXTIL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/10/2018. 1.- Silvio Mauro Flessa, 08/05/1981, Casado/a, Argentina, comerciante, Aberastain N° 3772, piso Lanús, Monte Chingolo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.830.724, CUIL/CUIT/CDI N° 20288307246. 2.- "Mch Textil S.A.S." 3.- De La Peña N° 3469, Monte Chingolo, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Silvio Mauro Flessa con domicilio especial en De La Peña N° 3469, CPA 1825, Monte Chingolo, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Leandro Ezequiel Murdocca, con domicilio especial en De La Peña N° 3469, CPA 1825, Monte Chingolo, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.473

ABYSSKEY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2018. 1.- José Fortunato Jaliff, 17/08/1974, Casado/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Humberto 1° N° 1875, piso Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.027.423, CUIL/CUIT/CDI N° 20240274230. 2.- "Abysskey S.A.S.". 3.- Humberto Primo N° 1875, Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: José Fortunato Jaliff con domicilio especial en Humberto Primo N° 1875, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Elizabeth Mónica Rodríguez, con domicilio especial en Humberto Primo N° 1875, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.483

FRANMATE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/10/2018. 1.- Fabricio Oscar Colantonio, 07/04/1980, Soltero/a, Argentina, comerciante, 16 bis N° 1996, piso Necochea, Juan Nepomuceno Fernández, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.828.939, CUIL/CUIT/CDI N° 20278289398, Dora Gabriela Cebrian, 19/07/1982, Soltero/a, Argentina, docente, 16 bis N° 1996, piso Necochea, Juan Nepomuceno Fernández, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.682.907, CUIL/CUIT/CDI N° 27296829078. 2.- "Franmate S.A.S.". 3.- 16 bis N° 1996, Juan Nepomuceno Fernández, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fabricio Oscar Colantonio con domicilio especial en 16 bis N° 1996, CPA 7011, Juan Nepomuceno Fernández, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Dora Gabriela Cebrian, con domicilio especial en 16 bis N° 1996, CPA 7011, Juan Nepomuceno Fernández, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.491

ALEGON S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/10/2018. 1.- Gonzalo Joel Abraham, 12/06/1992, Soltero/a, Argentina, empresario, Juan B. Justo N° 2305, piso Saladillo, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.344.429, CUIL/CUIT/CDI N° 20373444295, Alejandrina Bertha Juárez Sánchez, 13/05/1970, Soltero/a, Perú, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., 48 E/12 Y 13 N° 877, piso 7 1 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 94.153.127, CUIL/CUIT/CDI N° 27941531275. 2.- "Alegon S.A.S.". 3.- 57 N° 1161, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gonzalo Joel Abraham con domicilio especial en 57 N° 1161, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Alejandrina Bertha Juárez Sánchez, con domicilio especial en 57 N° 1161, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.492

BAR ESQUINA MORENO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/10/2018. 1.- Diego Fernando Ponce, 20/04/1980, Soltero/a, Argentina, empleado, Sarmiento N° 4041, piso 0 Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.855.538, CUIL/CUIT/CDI N° 20278555381, Pablo Daniel Cisneros, 21/10/1983, Soltero/a, Argentina, empleado, Rivadavia N° 3671, piso Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.826.763, CUIL/CUIT/CDI N° 20298267633. 2.- "Bar Esquina Moreno S.A.S.". 3.- Av. Moreno y Bme. Mitre N° 0, 7260, Saladillo, partido de Saladillo, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Daniel Cisneros con domicilio especial en Av. Moreno y Bme. Mitre N° 0, 7260,

CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gladys Marisa Turdo, con domicilio especial en Av. Moreno y Brne. Mitre N° 0, 7260, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.493

SMART NEWS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/10/2018. 1.- Héctor Guillermo Calles, 02/10/1969, Casado/a, Argentina, servicio elabora dato computac, Diagonal 73 N° 1489, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.915.377, CUIL/CUIT/CDI N° 20209153778, María De Los Ángeles Cordone Robalo, 01/02/1973, Casado/a, Argentina, servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo, Diag. 73 N° 1489, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.928.843, CUIL/CUIT/CDI N° 27229288437. 2.- "Smart News S.A.S.". 3.- 21D N° 2351, City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Héctor Guillermo Calles con domicilio especial en 21D N° 2351, CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María De Los Ángeles Cordone Robalo, con domicilio especial en 21D N° 2351, CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.494

CAFÉ LA RIOJA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/09/2018. 1.- Alejandro Gabriel De Santi, 21/06/1974, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., 25 De Mayo N° 2969, piso 3 1 General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.970.344, CUIL/CUIT/CDI N° 20239703446, Horacio Carlos Debenedetti, 13/07/1951, Divorciado/a, Argentina, venta al por menor de prendas de cuero, Boulevard Patricio Peralta Ramos N° 289, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, LE N° 8.428.221, CUIL/CUIT/CDI N° 23084282219. 2.- "Café La Rioja S.A.S.". 3.- La rioja N° 1850, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alejandro Gabriel De Santi con domicilio especial en La Rioja N° 1850, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Horacio Carlos Debenedetti, con domicilio especial en La Rioja N° 1850, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.495

ATOMTECH S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/09/2018. 1.- Martín Ezequiel Crespo, 23/02/1976, Divorciado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados N.C.P., Poetas Pergaminenses N° 915, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.186.770, CUIL/CUIT/CDI N° 20251867705, Ariel Hernán Crespo, 03/01/1974, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, García D. N° 771, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.588.726, CUIL/CUIT/CDI N° 20235887267. 2.- "Atomtech S.A.S.". 3.- Echevarría N° 1048, Pergamino, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martín Ezequiel Crespo con domicilio especial en Echevarría N° 1048, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ariel Hernán Crespo, con domicilio especial en Echevarría N° 1048, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.496

RESIDENCIAL JUNÍN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/09/2018. 1.- Enrique Antonio Rodríguez, 01/02/1940, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Belgrano N° 226, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, LE N° 4.963.323, CUIL/CUIT/CDI N° 20049633239, María Cristina Soule, 16/11/1942, Divorciado/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Belgrano N° 226, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, LC N° 4.264.352, CUIL/CUIT/CDI N° 27042643527. 2.- "Residencial Junín S.A.S." 3.- Belgrano N° 226, PB, Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Cristina Soule con domicilio especial en Belgrano N° 226, PB, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Enrique Antonio Rodríguez, con domicilio especial en Belgrano N° 226, PB, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.497